



Gaceta Parlamentaria

Poder Legislativo del Estado de Chiapas

ORGANIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA

Presidente

Dip. Luis Ignacio Avendaño Bermúdez

Vice-Presidentas

Dip. Getsemaní Moreno Martínez

Dip. Elvira Catalina Aguiar Álvarez

Secretarias

Dip. Wendy Arleth Hernández Ichin

Dip. Marcela Castillo Atristain

Pro-Secretarias

Dip. Andrea Negrón Sánchez

Dip. Ana Karen Ruíz Coutiño

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Presidente

Dip. Mario Francisco Guillén Guillén

Coordinadores

Dip. Juan Manuel Utrilla Constantino (PVEM)

Dip. Abundio Peregrino García (PT)

Dip. Flor de María Guirao Aguilar (PRSP)

Dip. Ruben Antonio Zuarth Esquinca (PRI)

INTEGRANTES DE LA LXIX LEGISLATURA

Dip. Mario Francisco Guillén Guillén	Dip. Luis Ignacio Avendaño Bermúdez
Dip. Marcela Castillo Atristain	Dip. Bertha Flores Sánchez
Dip. María Mandiola Totoricaguena	Dip. Maritza Molina Molina
Dip. Juan Salvador Camacho Velasco	Dip. Hector Leonel Paniagua Guzman
Dip. Ervin Leonel Pérez Alfaro	Dip. Valeria Santiago Barrientos
Dip. Selene Josefina Sánchez Cruz	Dip. Rosa Linda López Sánchez
Dip. Alejandra Gómez Mendoza	Dip. Abundio Peregrino García
Dip. Getsemani Moreno Martínez	Dip. María Roselia Jiménez Pérez
Dip. Faride Abud García	Dip. Javier Jiménez Jiménez
Dip. Freddy Escobar Sánchez	Dip. Elvira Catalina Aguiar Álvarez
Dip. María Isabel Rodríguez Jiménez	Dip. Ana María Solís Ruiz
Dip. Wendy Arlet Hernández Ichin	Dip. María Reyes Diego Gómez
Dip. Fermin Hidalgo González Ramírez	Dip. Flor de María Guirao Aguilar
Dip. Luz María Castillo Moreno	Dip. José Uriel Estrada Martínez
Dip. José Jesús Domínguez Castellanos	Dip. Silvia Esther Arguello García
Dip. Sahara munira José Flores	Dip. Rubén Antonio Zuarth Esquinca
Dip. José Ángel Del Valle Molina	Dip. Domingo Velázquez Méndez
Dip. Juan Marcos Trinidad Palomares	Dip. Ana Karen Ruíz Coutiño
Dip. Erika Paola Mendoza Saldaña	Dip. Jovannie Maricela Ibarra Gallardo
Dip. Juan Manuel Utrilla Constantino	Dip. Andrea Negrón Sánchez

COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

Dip. Abundio Peregrino García

Comisión de Justicia

Dip. Juan Salvador Camacho Velasco

Comisión de Educación

Dip. Silvia Esther Arguello García

Comisión de Hacienda

Dip. María Mandiola Totoricagüena

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos

Dip. Domingo Velázquez Méndez

Comisión de Economía, Bienestar Social y Cooperación Internacional

Dip. José Ángel del Valle Molina

Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Dip. Alejandra Gómez Mendoza

Comisión de Movilidad, Comunicaciones y Transportes

Dip. Rubén Antonio Zuarth Esquinca

Comisión de Reforma Agraria

Dip. Fermín Hidalgo González Ramírez

Comisión de Salud

Dip. Faride Abud García

Comisión de Trabajo y Previsión Social y Seguridad Social

Dip. Andrea Negrón Sánchez

Comisión de Turismo

Dip. Erika Paola Mendoza Saldaña

Comisión de Pesca y Acuicultura

Dip. María Reyes Diego Gómez

Comisión de Derechos Humanos

Dip. Bertha Flores Sánchez

Comisión de Medio Ambiente, Ecología y Cambio Climático

Dip. Valeria Santiago Barrientos

Comisión de Asuntos de la Frontera Sur

Dip. Freddy Escobar Sánchez

Comisión de Planeación para el Desarrollo

Dip. Marcela Castillo Atristain

Comisión de Armonización Legislativa, Prácticas Parlamentarias

Dip. Luis Ignacio Avendaño Bermúdez

Comisión de la Cultura y la Chiapanecidad.

Dip. Selene Josefina Sánchez Cruz

Comisión de Agricultura

Dip. Ervin Leonel Pérez Alfaro

Comisión de Desarrollo Pecuario

Dip. Juan Manuel Utrilla Constantino

Comisión de Recursos Naturales, Bosques y Selvas

Dip. Jovannie Maricela Ibarra Gallardo

Comisión de Atención a la Mujer y a la Niñez

Dip. María Isabel Rodríguez Jiménez

Comisión de Energía y Recursos Hidráulicos

Dip. Mario Francisco Guillén Guillén

Comisión de Población y Movilidad Humana

Dip. José Uriel Estrada Martínez

Comisión de Vigilancia, Anticorrupción, Transparencia e Información Pública

Dip. Juan Marcos Trinidad Palomares

Comisión de Desarrollo Social y de seguimiento al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Dip. Elvira Catalina Aguiar Álvarez

Comisión de Desarrollo Rural

Dip. Wendy Arlet Hernández Ichin

Comisión de Igualdad de Género

Dip. Rosa Linda López Sánchez

Comisión de Juventud y Deporte

Dip. Ana María Solís Ruíz

Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación

Dip. Ana Karen Ruíz Coutiño

Comisión de Seguridad Pública y Protección Ciudadana

Dip. Javier Jiménez Jiménez

Comisión de Protección Civil

Dip. Flor de María Guirao Aguilar

Comisión de Postulación de la Medalla "Rosario Castellanos"

Dip. María Roselia Jiménez Pérez

Comisión de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad e inclusión.

Dip. Luz María Castillo Moreno

Comisión del Café

Dip. Maritza Molina Molina

Comisión de Vivienda

Dip. José Jesús Domínguez Castellanos

Comisión de Asuntos Religiosos

Dip. Hector Leonel Paniagua Guzmán

Comisión de Seguimiento a las Acciones de Procuración de Justicia Vinculadas a los Femicidios en Chiapas.

Dip. Sahara Munira José Flores

Comisión de Participación Ciudadana y popular

Dip. Getsemaní Moreno Martínez

ÍNDICE

Contenido

ORDEN DEL DÍA6

LISTA DE ASISTENCIA.....8

ACTA Y ACUERDO DE LA SESIÓN.....10

DICTÁMENES.....30

INICIATIVA.....55



ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA MIÉRCOLES 23 DE ABRIL DE 2025.

1. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 22 DE ABRIL DEL 2025.
2. LECTURA Y TRÁMITE LEGISLATIVO DE LOS OFICIOS SIGNADOS POR EL DOCTOR EDUARDO RAMIREZ AGUILAR, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, MEDIANTE LOS CUALES SOLICITA LA RATIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN COMO MAGISTRADOS Y MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS, DE LOS LICENCIADOS JOSÉ RAMÓN CANCINO IBARRA, RENATO ALFONSO CORTAZAR REYES Y LA LICENCIADA EDNA MARITZA MORALES BAUTISTA.
3. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO AL EXPEDIENTE PRESENTADO POR EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, UN TERRENO CON SUPERFICIE DE 12,899.874 METROS CUADRADOS, PARA ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS; BIEN INMUEBLE LOCALIZADO EN LA COLONIA LOS PINOS, ENTRE EL PALACIO DE JUSTICIA Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL, DE DICHA CIUDAD.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PRESENTADA POR EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, PARA PRORROGAR EL PLAZO, PARA LLEVAR A CABO LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, PREVISTO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO NÚMERO 205, DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2023, EMITIDO POR EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, POR EL QUE AUTORIZÓ AL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE UN PREDIO CON SUPERFICIE DE 4,977.31 METROS CUADRADOS, PARA ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL, UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN REGULAR (USAER) 518U, DONDE SE

ENCUENTRAN CONSTRUIDAS SUS INSTALACIONES, UBICADA EN LA COLONIA 31 DE MARZO, DE DICHA CIUDAD.

5. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO A LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO PRESENTADA POR LA CIUDADANA ALEJANDRA MORENO RUIZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE REGIDORA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR EL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS CHIAPAS DEL AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, CHIAPAS.
6. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA NOMBRAR A REGIDORA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR EL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS CHIAPAS, DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PICHUCALCO, CHIAPAS.
7. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE POBLACIÓN Y MOVILIDAD HUMANA, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS Y/O CONCEJOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA QUE EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA, ESTABLEZCAN PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL TEMPORAL, PREFERENTEMENTE EN PERSONAS EN SITUACIÓN MIGRANTE Y/O MOVILIDAD HUMANA PARA REALIZAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESAZOLVES A CUNETAS Y ALCANTARILLAS PREVIOS A LA PRÓXIMA TEMPORADA DE LLUVIA.
8. LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN MATERIA DE VINCULO MATERNO FILIAL, CULTURA DE LA PAZ Y CRIANZA POSITIVA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, INTEGRANTE DE ESTA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA.
9. LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE CHIAPAS; Y DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES Y MEDIDAS DE LIBERTAD ANTICIPADA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ELVIRA CATALINA AGUIAR ÁLVAREZ, INTEGRANTE DE ESTA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA.
10. .ASUNTOS GENERALES.

LISTA DE ASISTENCIA

LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.

VOTO: 1

FECHA: 2025/04/23

TIEMPO INICIO: 12:34:36

TIEMPO DE TERMIN: 12:35:17

MOCIÓN: ASISTENCIA

RESULTADO DE LA LISTA DE ASISTENCIA:

PRESENTES: 37

RESULTADO INDIVIDUAL DE LA LISTA DE ASISTENCIA
MIC. TARJETA DIPUTADO INFORMACIÓN

VOTO POR APELLIDOS

VOTO

FARIDE ABUD GARCÍA	PRESENTES
ELVIRA CATALINA AGUIAR ÁLVAREZ	PRESENTES
SILVIA ESTHER ARGUELLO GARCÍA	PRESENTES
LUIS IGNACIO AVENDAÑO BERMÚDEZ	PRESENTES
JUAN SALVADOR CAMACHO VELASCO	PRESENTES
MARCELA CASTILLO ATRISTAIN	PRESENTES
LUZ MARÍA CASTILLO MORENO	PRESENTES
JOSÉ ÁNGEL DEL VALLE MOLINA	PRESENTES
MARÍA REYES DIEGO GÓMEZ	PRESENTES
JOSÉ JESÚS DOMÍNGUEZ CASTELLANOS	PRESENTES
FREDDY ESCOBAR SÁNCHEZ	PRESENTES
JOSÉ URIEL ESTRADA MARTÍNEZ	PRESENTES
BERTHA FLORES SÁNCHEZ	PRESENTES
ALEJANDRA GÓMEZ MENDOZA	PRESENTES
FERMIN HIDALGO GONZÁLEZ RAMÍREZ	PRESENTES
MARIO FRANCISCO GUILLÉN GUILLÉN	PRESENTES
FLOR DE MARÍA GUIRAO AGUILAR	PRESENTES
WENDY ARLET HERNÁNDEZ ICHIN	PRESENTES
JOVANNIE MARICELA IBARRA GALLARDO	PRESENTES
JAVIER JIMÉNEZ JIMÉNEZ	PRESENTES
MARÍA ROSELIA JIMÉNEZ PÉREZ	PRESENTES
SAHARA MUNIRA JOSÉ FLORES	PRESENTES
ROSA LINDA LÓPEZ SÁNCHEZ	PRESENTES

MARÍA MANDIOLA TOTORICAGUENA	PRESENTES
ERIKA PAOLA MENDOZA SALDAÑA	PRESENTES
MARITZA MOLINA MOLINA	PRESENTES
GETSEMANI MORENO MARTÍNEZ	PRESENTES
ANDREA NEGRÓN SÁNCHEZ	PRESENTES
HECTOR LEONEL PANIAGUA GUZMAN	PRESENTES
ABUNDIO PEREGRINO GARCÍA	PRESENTES
ERVIN LEONEL PÉREZ ALFARO	PRESENTES
MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	
ANA KAREN RUÍZ COUTIÑO	PRESENTES
SELENE JOSEFINA SÁNCHEZ CRUZ	PRESENTES
VALERIA SANTIAGO BARRIENTOS	
ANA MARÍA SOLÍS RUIZ	PRESENTES
JUAN MARCOS TRINIDAD PALOMARES	PRESENTES
JUAN MANUEL UTRILLA CONSTANTINO	
DOMINGO VELÁZQUEZ MÉNDEZ	PRESENTES
RUBÉN ANTONIO ZUARTH ESQUINCA	PRESENTES



ACTA Y ACUERDO DE LA SESIÓN

ACTA #6.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.

DIPUTADO PRESIDENTE

LUIS IGNACIO AVENDAÑO BERMÚDEZ

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las doce horas con treinta y un minutos del día VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, se reunieron en la Sala de Sesiones “Sergio Armando Valls Hernández” del Honorable Congreso del Estado, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado; el Diputado Presidente Luis Ignacio Avendaño Bermúdez, expresó: “COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, LOS INVITO A QUE PASEN A SENTARSE EN SUS CURULES, Y AL PÚBLICO EN GENERAL PASEN A OCUPAR LOS LUGARES DESIGNADOS PARA ELLO. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN CUARTA DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE LES SOLICITA GUARDAR SILENCIO. VA A DAR INICIO LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR 2 MINUTOS PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS REGISTREN SU ASISTENCIA”.- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo; el Diputado Presidente agregó: “SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO”.- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista de asistencia de las diputadas y diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Obran en poder de esta Secretaría las licencias de las siguientes legisladoras y legislador: Diputada María Isabel Rodríguez Jiménez, Diputada Valeria Santiago Barrientos, Diputado Juan Marcos Trinidad Palomares.- Seguidamente el Diputado Presidente dijo: “HABIENDO QUÓRUM, DE TREINTA Y SIETE DIPUTADOS Y DIPUTADAS SE ABRE LA SESIÓN”. (Tocó el timbre) y agregó: “CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN DÉCIMA CUARTA DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, WENDY ARLET HERNÁNDEZ ICHIN, HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN”.- La Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: “EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, ES EL SIGUIENTE”.

1. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 22 DE ABRIL DEL 2025.
2. LECTURA Y TRÁMITE LEGISLATIVO DE LOS OFICIOS SIGNADOS POR EL DOCTOR EDUARDO RAMIREZ AGUILAR, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, MEDIANTE LOS CUALES SOLICITA LA RATIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN COMO MAGISTRADOS Y MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS, DE LOS LICENCIADOS JOSÉ RAMÓN CANCINO IBARRA, RENATO ALFONSO CORTAZAR REYES Y LA LICENCIADA EDNA MARITZA MORALES BAUTISTA.
3. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA

- COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO AL EXPEDIENTE PRESENTADO POR EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, UN TERRENO CON SUPERFICIE DE 12,899.874 METROS CUADRADOS, PARA ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS; BIEN INMUEBLE LOCALIZADO EN LA COLONIA LOS PINOS, ENTRE EL PALACIO DE JUSTICIA Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL, DE DICHA CIUDAD.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PRESENTADA POR EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, PARA PRORROGAR EL PLAZO, PARA LLEVAR A CABO LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, PREVISTO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO NÚMERO 205, DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2023, EMITIDO POR EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, POR EL QUE AUTORIZÓ AL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE UN PREDIO CON SUPERFICIE DE 4,977.31 METROS CUADRADOS, PARA ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL, UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN REGULAR (USAER) 518U, DONDE SE ENCUENTRAN CONSTRUIDAS SUS INSTALACIONES, UBICADA EN LA COLONIA 31 DE MARZO, DE DICHA CIUDAD.
 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO A LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO PRESENTADA POR LA CIUDADANA ALEJANDRA MORENO RUIZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE REGIDORA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR EL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS CHIAPAS DEL AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, CHIAPAS.
 6. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA NOMBRAR A REGIDORA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR EL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS CHIAPAS, DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PICHUCALCO, CHIAPAS.
 7. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE POBLACIÓN Y MOVILIDAD HUMANA, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS Y/O CONCEJOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA QUE EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA, ESTABLEZCAN PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL TEMPORAL, PREFERENTEMENTE EN PERSONAS EN SITUACIÓN MIGRANTE Y/O MOVILIDAD HUMANA PARA REALIZAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESAZOLVES A CUNETAS Y ALCANTARILLAS PREVIOS A LA PRÓXIMA TEMPORADA DE LLUVIA.
 8. LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN MATERIA DE VINCULO MATERNO FILIAL, CULTURA DE LA PAZ Y CRIANZA POSITIVA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, INTEGRANTE DE ESTA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA.

9. LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE CHIAPAS; Y DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES Y MEDIDAS DE LIBERTAD ANTICIPADA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ELVIRA CATALINA AGUIAR ÁLVAREZ, INTEGRANTE DE ESTA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA.
10. ASUNTOS GENERALES.

Acto seguido la Diputada Secretaria expresó: "ESTA DADO A CONOCER EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN, DIPUTADO PRESIDENTE".- Posteriormente el Diputado Presidente agregó: "GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, HONORABLE ASAMBLEA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA PRESIDENCIA SE PERMITE PROPONER QUE SE DISPENSE EL TRÁMITE DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, YA QUE NOS FUE REPARTIDA CON ANTERIORIDAD A CADA UNA DE LAS COMPAÑERAS LEGISLADORAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES. EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA, SI SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. LAS LEGISLADORAS Y LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, O DE VIVA VOZ".- En ese momento las legisladoras y legisladores presentes levantaron la mano, de viva voz votando por la afirmativa de la propuesta, seguidamente el Diputado Presidente expresó: "APROBADA SE DISPENSA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR". "CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO 98 DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO; SOMETEREMOS A SU APROBACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2025. CON RELACIÓN AL NUMERAL 222 DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. LAS LEGISLADORAS Y LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, O DE VIVA VOZ".- En ese momento las legisladoras y legisladores presentes levantaron la mano, de viva voz, votando por la afirmativa del acta de la sesión anterior, seguidamente el Diputado Presidente expresó: "ESTÁ APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR". Seguidamente el Diputado Presidente expresó: "HONORABLE ASAMBLEA RECIBIMOS OFICIOS SIGNADOS POR EL DOCTOR EDUARDO RAMIREZ AGUILAR, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, MEDIANTE LOS CUALES SOLICITA LA RATIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN COMO MAGISTRADOS Y MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS, DE LOS LICENCIADOS JOSÉ RAMÓN CANCINO IBARRA, RENATO ALFONSO CORTAZAR REYES Y LA LICENCIADA EDNA MARITZA MORALES BAUTISTA. POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, MARCELA CASTILLO ATRISTAIN, DE LECTURA A LOS OFICIOS DE REMISIÓN Y A LOS CURRICULUMS VITAE".- En ese momento la Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar agregó: "ESTAN LEÍDOS LOS DOCUMENTOS, DIPUTADO PRESIDENTE".- Seguidamente el Diputado Presidente expresó: "GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, HONORABLE ASAMBLEA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 231 DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETEREMOS A DISCUSIÓN LAS DESIGNACIONES PRESENTADAS, EN EL QUE PODRÁN HACER USO DE LA PALABRA DOS LEGISLADORES O LEGISLADORAS PARA ARGUMENTAR EN CONTRA Y DOS A FAVOR. SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES O LEGISLADORAS DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DE LAS MISMAS, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, O DE VIVA VOZ".- En ese momento solicitaron el uso de la palabra las siguientes legisladoras: Diputada Getsemaní Moreno Martínez, Diputada Elvira Catalina Aguiar

Álvarez y Diputada Andrea Negrón Sánchez, enseguida el Diputado Presidente preguntó: ¿DIPUTADA GETSEMANÍ MORENO MARTÍNEZ EN QUÉ SENTIDO? En ese momento la diputada respondió: “A FAVOR”.- Enseguida el Diputado Presidente preguntó: ¿DIPUTADA ELVIRA CATALINA AGUIAR ÁLVAREZ EN QUÉ SENTIDO? En ese momento la diputada respondió: “A FAVOR”.- Enseguida el Diputado Presidente preguntó: ¿EN QUÉ SENTIDO DIPUTADA ANDREA NEGRÓN SÁNCHEZ? En ese momento la diputada respondió: “A FAVOR”.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 187 DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA GETSEMANÍ MORENO MARTÍNEZ, HASTA POR 5 MINUTOS PARA ARGUMENTAR A FAVOR DE LAS DESIGNACIONES QUE SE DISCUTEN, ADELANTE DIPUTADA”.- La legisladora hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su venia diputado presidente, mesa directiva. Muy buen día tengamos todas y todos legisladores y legisladoras, público presente, auditorio y también a nuestros medios de comunicación el día de hoy. Me dirijo con profunda convicción y renovada esperanza, nos encontramos ante un momento clave para fortalecer el estado de derecho en el estado de Chiapas, esto es la ratificación de la designación de magistrados y magistrada para el Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, una decisión que no sólo implica técnica jurídica, sino también visión, compromiso y sobre todo confianza en nuestra gente, tal y como los realiza día a día nuestro Gobernador Eduardo Ramírez Aguilar. Las personas propuestas, estos ciudadanos José Ramón Cancino Ibarra, Renato Alfonso Cortázar Reyes y Edna Maritza Morales Bautista, reúnen no solamente los requisitos que la ley establece, sino también, una cualidad invaluable en estos tiempos de transformación, su humanismo, representan pues una generación de pensamiento jurídico, de responsabilidad pública y sobre todo ética profesional. No hablamos de una improvisación, hablamos de evolución, de perfilar a quienes desde la formación, experiencia y evolución de servicio estén listos para enfrentar los retos de justicia administrativa, con sensibilidad, inteligencia y por supuesto independencia. Es tiempo pues, de confiar en la capacidad local, de abrir paso al talento chiapaneco, que ha demostrado con hechos su entrega a la legalidad y a la justicia; estos perfiles no sólo buscan un protagonismo, sino construir instituciones fuertes, imparciales y por supuesto, cercanos a la ciudadanía. Respaldo su viabilidad, no es solo una decisión política, es una apuesta de renovación institucional, porque el equilibrio de poderes y por supuesto, una justicia que no se detiene en el discurso, sino que se vive todos los días en cada resolución, en cada sentencia, en cada imparcialidad, es lo que exige hoy el estado de Chiapas. Es momento pues, de demostrar a nuestra gente que creemos también, en nuestra justicia, que creemos en una justicia más humana, eficiente y por supuesto digna, por ello en la bancada de morena, externamos totalmente el respaldo de quienes están listos para servir desde la magistratura con integridad y con pasión a Chiapas, y por ello, les invito legisladoras, legisladores que aprobemos y ratifiquemos esta decisión también, que nos envía el Ejecutivo del Estado. Es cuando diputado presidente.- Al finalizar la intervención de la legisladora, el Diputado Presidente agregó: “GRACIAS COMPAÑERA DIPUTADA, SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA ELVIRA CATALINA AGUIAR ÁLVAREZ, HASTA POR 5 MINUTOS PARA ARGUMENTAR A FAVOR DE LAS DESIGNACIONES QUE SE DISCUTEN, ADELANTE COMPAÑERA”.- La legisladora hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su venia diputado presidente, compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación, al pueblo de Chiapas. El Tribunal Administrativo es un órgano jurisdiccional que se encarga de revisar y resolver las decisiones y actos de la administración pública, asegurando que se ajusten a la ley y a los principios de justicia y equidad, su función es garantizar que la administración pública actúe de manera transparente, justa y responsable. En esta nueva era de la justicia que exige certeza, imparcialidad, este Tribunal juega un papel fundamental en la resolución de controversias y conflictos entre la administración pública y las y los ciudadanos. Está encargado de revisar y resolver las decisiones y actos de la administración pública que sean impugnados por las y los ciudadanos, garantizar que la administración pública actúe de manera transparente y justa. Proteger los derechos y los intereses de las y los

ciudadanos frente a la administración pública. Este es un órgano independiente y autónomo, lo que permite tomar decisiones imparciales y justas, su existencia es fundamental para garantizar la seguridad jurídica y la confianza en la administración pública, juega un papel crucial en nuestro sistema de justicia, garantizando que la administración pública actúe de manera justa y responsable. Su existencia es fundamental para proteger los derechos y los intereses de los ciudadanos y garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en la administración pública. Honorable asamblea, considero que hemos escuchado sobre la amplia trayectoria académica, profesional y la experiencia probada, pero, además decirlo, la excelente calidad humana de las tres personas, de las tres designaciones que hoy se discuten Edna Maritza Morales Bautista, José Ramón Cancino Ibarra, Renato Alfonso Cortázar Reyes. Como Partido del Trabajo, estamos a favor de ratificar la designación que hizo el Gobernador del Estado Eduardo Ramírez Aguilar, como magistrados y magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas, y en lo personal, me congratula poder expresar que me siento muy honrada y decirlo, voy a votar a favor de esta de esta ratificación, pues considero que las tres, los tres perfiles, cumplen con la trayectoria y la experiencia probada para cumplir este encargo, es cuando.- Al finalizar la intervención de la legisladora, el Diputado Presidente agregó: “GRACIAS COMPAÑERA DIPUTADA, SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA ANDREA NEGRÓN SÁNCHEZ, HASTA POR 5 MINUTOS PARA ARGUMENTAR A FAVOR DE LAS DESIGNACIONES QUE SE DISCUTEN, ADELANTE COMPAÑERA”.- La legisladora hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su venia diputado presidente, compañeras de la mesa directiva, pueblo libre y soberano de Chiapas, compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación, distinguidos invitados y público que nos acompaña en este Pleno y por medio de las redes sociales. Cumplir con una alta responsabilidad institucional, es comparecer hoy y votar la ratificación de dos magistrados y una magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado Chiapas, designados por nuestro titular del Ejecutivo Estatal el Doctor Eduardo Ramírez Aguilar, este acto, no es únicamente una obligación legal, ni un procedimiento de trámite, en su esencia es un ejercicio de valoración profunda sobre el trabajo desempeñado, sobre la preparación, trayectoria, vocación de servicio y sobre el impacto de las decisiones jurisdiccionales en la vida de las y los chiapanecos, cada proceso de ratificación representa la oportunidad de reconocer los logros, pero también de refrendar compromisos y renovar el sentido de misión que debe animar a toda persona investida de autoridad pública, ratificar, significa confiar, como sabemos la confianza no se decreta, ni se impone, se gana, día a día, a través del trabajo comprometido, ético e imparcial, se gana a través de sentencias justas, de resoluciones oportunas y de una conducta pública intachable. La oportunidad que hoy se le otorga a los Licenciados José Ramón Cancino Ibarra y el Licenciado Renato Alfonso Cortázar Reyes y a la magistrada la Licenciada Edna Maritza Morales Bautista, es un reconocimiento al desempeño que ha permitido que cumplan con los estándares de calidad, responsabilidad y compromiso que exige la justicia administrativa en nuestro Estado. Sepan que desde esta representación de Movimiento Ciudadano en el Congreso, felicitamos respetuosamente a quienes hoy reciben esta distinción, que no es otra cosa, que el reflejo de su dedicación y profesionalismo, sin embargo, este reconocimiento debe asumirse, no como un premio definitivo, sino como un nuevo punto de partida, hoy más que nunca en tiempos en que la ciudadanía exige transparencia, eficiencia e imparcialidad, resulta indispensable recordar que el servicio público y particularmente la función jurisdiccional, debe ejercerse bajo un estricto sentido de responsabilidad social. Los tribunales administrativos, juegan un papel crucial en la vida democrática, pues son garantes del equilibrio entre la actuación de las autoridades y los derechos de los gobernados, son el dique frente a los abusos, la vía para la reparación de agravios, el escenario donde el derecho debe prevalecer, sobre cualquier otra consideración. Por ello, los exhorto con el mayor respeto, para que en esta nueva etapa de su encargo redoblen sus esfuerzos por la justicia, que cada resolución que emitan este revestida de pleno conocimiento técnico, pero también de sensibilidad social, que cada acto jurisdiccional, fortalezca la credibilidad de nuestro sistema. Tengan siempre presente, que la legitimidad de sus cargos no sólo proviene de un nombramiento formal, sino sobre todo del respeto y la confianza que logren construir día con día entre la sociedad a la que sirven. Les deseo el mayor de los éxitos en esta nueva

etapa, en beneficio de la justicia administrativa y por ende, en beneficio de la construcción del mejor Chiapas de la historia. Es cuanto presidente, enhorabuena .- Al finalizar la intervención de la legisladora, el Diputado Presidente agregó: “GRACIAS COMPAÑERA DIPUTADA, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 219 DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO, PROCEDEREMOS A SOMETER A VOTACIÓN NOMINAL SI SE RATIFICAN LAS DESIGNACIONES PRESENTADAS. POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 2 MINUTOS PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS EMITAN SU VOTO”.- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo, el Diputado Presidente agregó: “SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO”.- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista donde emitieron su voto las diputadas y diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, MARCELA CASTILLO ATRISTAIN, SÍRVASE VERIFICAR SI FALTA ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA POR EMITIR SU VOTO”.- En ese momento la Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y agregó: “SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI HACE FALTA ALGÚN LEGISLADOR O LEGISLADORA POR EMITIR SU VOTO”.- Ninguna legisladora o legislador levantó la mano, ni de viva voz, enseguida la Diputada Secretaria agregó: “NO HACE FALTA NINGÚN LEGISLADOR O LEGISLADORA POR EMITIR SU VOTO, DIPUTADO PRESIDENTE”.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, APROBADO CON TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS LICENCIADOS JOSÉ RAMÓN CANCINO IBARRA, RENATO ALFONSO CORTAZAR REYES Y LA LICENCIADA EDNA MARITZA MORALES BAUTISTA. SE LES INVITA QUE PASEN AL FRENTE PARA QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL PROCEDEREMOS A TOMARLES LA PROTESTA DE LEY, POR FAVOR PASEN ALFRENTE. SOLICITO AL PÚBLICO PRESENTE Y A LA HONORABLE ASAMBLEA PONERSE DE PIE”.- En ese momento las legisladoras, los legisladores y el público presente se pusieron de pie, enseguida el Diputado Presidente agregó: LICENCIADA EDNA MARITZA MORALES BAUTISTA Y LICENCIADOS JOSÉ RAMÓN CANCINO IBARRA, RENATO ALFONSO CORTAZAR REYES. ¿PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y DEMÁS LEGISLACIÓN ESTATAL, ASÍ COMO DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE LOS CARGOS DE MAGISTRADOS Y MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS QUE SE LES HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DEL ESTADO? En ese momento la Licenciada Edna Maritza Morales Bautista y los Licenciados José Ramón Cancino Ibarra, Renato Alfonso Cortázar Reyes, expresaron “SI PROTESTO”.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “SI ASÍ NO LO HICIEREN, QUE EL PUEBLO SE LOS DEMANDE, ENHORABUENA Y FELICIDADES”. “PUEDEN TOMAR ASIENTO POR FAVOR”.- En ese momento las legisladoras, los legisladores y el público presente dieron cumplimiento a lo solicitado, enseguida el Diputado Presidente agregó: “SI DESEAN, LOS MAGISTRADOS Y LA MAGISTRADA, PERMANECER EN ESTE SALÓN, ESTÁN INVITADOS PARA ELLO, O SI DESEAN RETIRARSE, PUEDEN HACERLO EN ESTOS MOMENTOS, MUCHAS GRACIAS”. Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “HONORABLE ASAMBLEA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESENTA DICTAMEN, RELATIVO AL EXPEDIENTE PRESENTADO POR EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, UN TERRENO Y ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE

CHIAPAS; INMUEBLE LOCALIZADO EN LA COLONIA LOS PINOS, ENTRE EL PALACIO DE JUSTICIA Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL, DE DICHA CIUDAD. POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, WENDY ARLET HERNÁNDEZ ICHIN, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN”.- La legisladora dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes resolutivos. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48, fracción IV y 55 fracción IV, de la Ley del Congreso del Estado, a la Comisión de Hacienda le fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente técnico presentado por el Ayuntamiento Constitucional de **San Cristóbal de Las Casas, Chiapas**, por medio del cual solicita autorización para desincorporar del patrimonio municipal, un terreno con superficie de 12,899.874 metros cuadrados, para enajenarlo vía donación a favor del Gobierno del Estado de Chiapas, donde se ubican las oficinas de la Unidad Administrativa del Estado de Chiapas; bien inmueble localizado en la Colonia Los Pinos, entre el Palacio de Justicia y la Unidad Administrativa Municipal, de dicha ciudad; y, **D I C T A M E N Resolutivo Primero.-** Se autoriza al Ayuntamiento Constitucional de **San Cristóbal de Las Casas, Chiapas**, para desincorporar del patrimonio municipal, un terreno con superficie de 12,899.874 metros cuadrados, para enajenarlo vía donación a favor del Gobierno del Estado de Chiapas, donde se ubican las oficinas de la Unidad Administrativa del Estado de Chiapas; bien inmueble localizado en la Colonia Los Pinos, entre el Palacio de Justicia y la Unidad Administrativa Municipal, de dicha ciudad. Con los antecedentes de propiedad, así como las medidas y colindancias del inmueble, descritos en el considerando único del presente dictamen. **Resolutivo Segundo.-** Es condición expresa que el inmueble mencionado en el resolutivo anterior, deberá destinarse única y exclusivamente vía donación a favor del Gobierno del Estado de Chiapas, donde se ubican las oficinas de la Unidad Administrativa del Estado de Chiapas; debiendo regularizar en un plazo no mayor de un año, contado a partir de la presente autorización, en caso contrario el inmueble se revertirá con todas las mejoras y acciones al Patrimonio Municipal. **Resolutivo Tercero.-** Se autoriza a la Presidenta y al Síndico Municipal del Ayuntamiento Constitucional de **San Cristóbal de Las Casas, Chiapas**, para que una vez expedido el instrumento Jurídico de propiedad correspondiente, procedan a inscribirlo ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial al que corresponda. **Resolutivo Cuarto.-** El Ayuntamiento Municipal de **San Cristóbal de Las Casas, Chiapas**, deberá informar en su oportunidad al Honorable Congreso del Estado o a la Comisión Permanente en su caso, del uso que haga de la presente autorización. **Resolutivo Quinto.-** La presente autorización no exime del fincamiento de responsabilidades que pueda realizar la Auditoría Superior del Estado por las irregularidades que cometa el Ayuntamiento, que tengan relación con el presente asunto. **Resolutivo Sexto.-** Comuníquese la presente autorización al Ayuntamiento de referencia, para los efectos conducentes. Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos, los Diputados y Diputadas presentes de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en reunión de trabajo celebrada en el Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 07 días del mes de Abril del 2025. Al finalizar su lectura la Diputada Secretaria expresó: “ESTA LEÍDO EL DICTAMEN, DIPUTADO PRESIDENTE”.- En ese momento el Diputado Presidente agregó: “GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGÚN LEGISLADOR DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO LEVANTANDO LA MANO, O DE VIVA VOZ”.- Ninguna legisladora o legislador solicitó el uso de la palabra para argumentar en contra o a favor del dictamen presentado, enseguida el Diputado Presidente agregó: “EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 219 DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO PROCEDEREMOS A SOMETER A VOTACIÓN NOMINAL EL DICTAMEN PRESENTADO. POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 2 MINUTOS PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS EMITAN SU VOTO”.- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y

una vez transcurrido el tiempo, el Diputado Presidente agregó: “SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO”.- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista donde emitieron su voto las diputadas y diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, WENDY ARLET HERNÁNDEZ ICHIN, SÍRVASE VERIFICAR SI FALTA ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA POR EMITIR SU VOTO”.- En ese momento la Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y agregó: “SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI HACE FALTA ALGUNA LEGISLADORA O LEGISLADOR POR EMITIR SU VOTO”.- Ninguna legisladora o legislador levantó la mano, ni de viva voz, enseguida la Diputada Secretaria agregó: “NO FALTA NINGUNA LEGISLADORA O LEGISLADOR POR EMITIR SU VOTO, DIPUTADO PRESIDENTE”.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, APROBADO CON TREINTA Y TRES VOTOS, CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES”. Seguidamente el Diputado Presidente agregó: HONORABLE ASAMBLEA... LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESENTA DICTAMEN, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PRESENTADA POR EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, PARA PRORROGAR EL PLAZO, PARA LLEVAR A CABO LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, PREVISTO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO NÚMERO 205, DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2023, EMITIDO POR EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, POR EL QUE AUTORIZÓ LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE UN PREDIO, PARA ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DE UNA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL. POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, MARCELA CASTILLO ATRISTAIN, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN”.- La legisladora dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes resolutivos. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48, fracción IV y 55, fracción IV, de la Ley del Congreso del Estado, a la Comisión de Hacienda le fue turnada para su estudio y dictamen, la solicitud de autorización presentada por el Ayuntamiento Constitucional de **San Cristóbal de Las Casas, Chiapas**, para prorrogar el plazo, para llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra, previsto en el Artículo Segundo del decreto número 205, de fecha 22 de Junio del 2023, emitido por el Pleno de la Sexagésima Octava Legislatura de este Congreso del Estado, por el que autorizó al Ayuntamiento Municipal de **San Cristóbal de Las Casas, Chiapas**, la desincorporación del patrimonio municipal, de un predio con superficie de 4,977.31 metros cuadrados, para enajenarlo vía donación a favor de la Escuela de Educación Especial, Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER) 518U, donde se encuentran construidas sus instalaciones, ubicada en la Colonia 31 de Marzo, de dicha ciudad, y; **D I C T A M E N Resolutivo Primero.-** Se autoriza al Ayuntamiento Constitucional de **San Cristóbal de Las Casas, Chiapas**, una prórroga por el término de un año, contado a partir de la fecha que sea aprobado por el Pleno de este Congreso del Estado, para llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra, al plazo previsto en el Artículo Segundo del decreto número 205, de fecha 22 de Junio del 2023, emitido por el Pleno de la Sexagésima Octava Legislatura de esta Soberanía Popular, por el que autorizó al Ayuntamiento Municipal de **San Cristóbal de Las Casas, Chiapas**, la desincorporación del patrimonio municipal, de un predio con superficie de 4,977.31 metros cuadrados, para enajenarlo vía donación a favor de la Escuela de Educación Especial, Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER) 518U, donde se encuentran construidas sus instalaciones, ubicada en la Colonia 31 de Marzo, de dicha ciudad. **Resolutivo Segundo.-** El Honorable Ayuntamiento Municipal de **San Cristóbal de Las Casas, Chiapas**, deberá informar en su oportunidad al Honorable Congreso del Estado o a la Comisión Permanente en su caso, del uso que haga de la presente autorización. **Resolutivo Tercero.-** La presente autorización no exime del fincamiento de responsabilidades que pueda realizar la Auditoría Superior del Estado, por las irregularidades que cometa el Ayuntamiento, que tengan relación con el presente asunto. **Resolutivo Cuarto.-**

Comuníquese la presente autorización al Ayuntamiento de referencia para los efectos legales conducentes. Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos, los Diputados y Diputadas presentes de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en reunión de trabajo celebrada en el Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 07 días del mes de Abril del 2025. Al finalizar su lectura la Diputada Secretaria expresó: “ESTA LEÍDO EL DICTAMEN, DIPUTADO PRESIDENTE”.- En ese momento el Diputado Presidente agregó: “GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGÚN LEGISLADOR DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO LEVANTANDO LA MANO, O DE VIVA VOZ”.- Ninguna legisladora o legislador solicitó el uso de la palabra para argumentar en contra o a favor del dictamen presentado, enseguida el Diputado Presidente agregó: “EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 219 DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO PROCEDEREMOS A SOMETER A VOTACIÓN NOMINAL EL DICTAMEN PRESENTADO. POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 2 MINUTOS PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS EMITAN SU VOTO”.- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo, el Diputado Presidente agregó: “SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO”.- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista donde emitieron su voto las diputadas y diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, MARCELA CASTILLO ATRISTAIN, SÍRVASE VERIFICAR SI FALTA ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA POR EMITIR SU VOTO”.- En ese momento la Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y agregó: “SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI HACE FALTA ALGUNA LEGISLADORA O LEGISLADOR POR EMITIR SU VOTO”.- Ninguna legisladora o legislador levantó la mano, ni de viva voz, enseguida la Diputada Secretaria agregó: “NO HACE FALTA NINGUNA LEGISLADORA O LEGISLADOR POR EMITIR SU VOTO, DIPUTADO PRESIDENTE”.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, APROBADO CON TREINTA Y TRES VOTOS, CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES”. Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “HONORABLE ASAMBLEA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PRESENTA DICTAMEN, RELATIVO A LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO PRESENTADA POR LA CIUDADANA ALEJANDRA MORENO RUIZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE REGIDORA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR EL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS DEL AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, CHIAPAS. POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, WENDY ARLET HERNÁNDEZ ICHIN, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN”.- La legisladora dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes resolutivos. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48, fracción I y 55, fracción I, de la Ley del Congreso del Estado, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, le fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente relativo a la licencia por tiempo indefinido presentada por la ciudadana **Alejandra Moreno Ruiz**, para separarse del cargo de Regidora de Representación Proporcional por el partido Redes Sociales Progresistas Chiapas del Ayuntamiento de **Emiliano Zapata, Chiapas**; y, **D I C T A M E N Resolutivo Primero**.- Se acepta la solicitud de licencia por tiempo indefinido presentada por la ciudadana **Alejandra Moreno Ruiz**, para separarse del cargo de Regidora de Representación Proporcional por el partido Redes Sociales Progresistas Chiapas del Ayuntamiento de **Emiliano Zapata, Chiapas**; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, fracción XXX, 119, párrafo segundo, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas y 221, de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado, se califica como renuncia, y en

consecuencia se declara la ausencia definitiva al cargo conferido, a **partir del 18 de Marzo del 2025. Resolutivo Segundo.**- De conformidad a lo establecido en el artículo 37, párrafo segundo, de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado, se nombra a la C. **Ángel de Coss Ruiz**, para que a partir de la fecha que sea aprobado por el Pleno de esta Soberanía Popular, asuma el cargo de Regidora de Representación Proporcional por el partido Redes Sociales Progresistas Chiapas, en el citado Ayuntamiento. **Resolutivo Tercero.**- Se expiden el nombramiento y comunicados correspondientes, para que previa protesta de ley que rinda ante el Ayuntamiento de referencia, la munícipe que se nombra, asuma el cargo conferido. Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos los diputados y diputadas presentes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en reunión de trabajo celebrada en el Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los **22 días del mes de Abril del 2025**. Al finalizar su lectura la Diputada Secretaria expresó: “ESTA LEÍDO EL DICTAMEN, DIPUTADO PRESIDENTE”.- En ese momento el Diputado Presidente agregó: “GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGÚN LEGISLADOR DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO LEVANTANDO LA MANO, O DE VIVA VOZ”.- Ninguna legisladora o legislador solicitó el uso de la palabra para argumentar en contra o a favor del dictamen presentado, enseguida el Diputado Presidente agregó: “EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 219 DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO PROCEDEREMOS A SOMETER A VOTACIÓN NOMINAL EL DICTAMEN PRESENTADO. POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 2 MINUTOS PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS EMITAN SU VOTO”.- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo, el Diputado Presidente agregó: “SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO”.- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista donde emitieron su voto las diputadas y diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA WENDY ARLET HERNÁNDEZ ICHIN, SÍRVASE VERIFICAR SI FALTA ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA POR EMITIR SU VOTO”.- En ese momento la Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y agregó: “SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI HACE FALTA ALGUNA LEGISLADORA O LEGISLADOR POR EMITIR SU VOTO”.- Ninguna legisladora o legislador levantó la mano, ni de viva voz, enseguida la Diputada Secretaria agregó: “NO HACE FALTA NINGUNA LEGISLADORA O LEGISLADOR POR EMITIR SU VOTO, DIPUTADO PRESIDENTE”.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, APROBADO CON TREINTA Y TRES VOTOS, CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES”. Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “HONORABLE ASAMBLEA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PRESENTA DICTAMEN, PARA NOMBRAR A REGIDORA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR EL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS, DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PICHUCALCO, CHIAPAS. POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, MARCELA CASTILLO ATRISTAIN, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN”.- La legisladora dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes resolutivos. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48, fracción I y 55, fracción I, de la Ley del Congreso del Estado, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, le fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente para nombrar a **Regidora de Representación Proporcional por el partido Redes Sociales Progresistas Chiapas, del Ayuntamiento Municipal de Pichucalco, Chiapas; y D I C T A M E N Resolutivo Primero.**- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 37, párrafo segundo, de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del

Estado de Chiapas, se nombra a la ciudadana **Esperanza Tovilla Juárez**, para que a partir de la fecha que sea aprobado por el Pleno de esta Soberanía Popular, asuma el cargo de **Regidora de Representación Proporcional** por el partido **Redes Sociales Progresistas Chiapas**, en el Ayuntamiento Municipal de **Pichucalco**, Chiapas. **Resolutivo Segundo.-** Se expiden el nombramiento y comunicados correspondientes, para que previa protesta de ley que rinda ante el Ayuntamiento, la múnicipe que se nombra, asuma el cargo conferido. Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos los diputados y diputadas presentes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en reunión de trabajo celebrada en el Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los **22 días del mes de Abril del 2025**. Al finalizar su lectura la Diputada Secretaria expresó: “ESTA LEÍDO EL DICTAMEN, DIPUTADO PRESIDENTE”.- En ese momento el Diputado Presidente agregó: “GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGÚN LEGISLADOR DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO LEVANTANDO LA MANO, O DE VIVA VOZ”.- Ninguna legisladora o legislador solicitó el uso de la palabra para argumentar en contra o a favor del dictamen presentado, enseguida el Diputado Presidente agregó: “EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 219 DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO PROCEDEREMOS A SOMETER A VOTACIÓN NOMINAL EL DICTAMEN PRESENTADO. POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 2 MINUTOS PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS EMITAN SU VOTO”.- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo, el Diputado Presidente agregó: “SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO”.- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista donde emitieron su voto las diputadas y diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA MARCELA CASTILLO ATRISTAIN, SÍRVASE VERIFICAR SI FALTA ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA POR EMITIR SU VOTO”.- En ese momento la Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y agregó: “SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI HACE FALTA ALGUNA LEGISLADORA O LEGISLADOR POR EMITIR SU VOTO”.- Ninguna legisladora o legislador levantó la mano, ni de viva voz, enseguida la Diputada Secretaria agregó: “NO HACE FALTA NINGUNA LEGISLADORA O LEGISLADOR POR EMITIR SU VOTO, DIPUTADO PRESIDENTE”.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, APROBADO CON TREINTA Y TRES VOTOS, CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES”. Seguidamente el Diputado Presidente expresó: “HONORABLE ASAMBLEA LA COMISIÓN DE POBLACIÓN Y MOVILIDAD HUMANA, PRESENTA DICTAMEN, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS Y/O CONCEJOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, ESTABLEZCAN PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL TEMPORAL, PREFERENTEMENTE EN PERSONAS EN SITUACIÓN MIGRANTE Y/O MOVILIDAD HUMANA PARA REALIZAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESAZOLVES A CUNETAS Y ALCANTARILLAS PREVIOS A LA PRÓXIMA TEMPORADA DE LLUVIA. POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, WENDY ARLET HERNÁNDEZ ICHIN, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN”.- La legisladora dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcribe el siguiente resolutivo. A la Comisión de Población y Movilidad Humana de la Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; le fue turnada para su estudio y dictamen el **“Punto de Acuerdo por el que respetuosamente la Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, exhorta a los 124 Ayuntamientos del Estado de Chiapas, para que, en su**

armonía institucional, establezcan programas de asistencia social temporal, preferentemente en personas en situación migrante y/o movilidad humana, para realizar servicios de mantenimiento de limpieza y desazolves a cunetas y alcantarillas previos a la próxima temporada de lluvia”; y Con fundamento en la fracción XXV de los artículos 48, 55 y el artículo 153, de la Ley del Congreso del Estado, los Diputados y las Diputadas Integrantes de la suscrita comisión, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente: **R E S O L U T I V O Resolutivo Único.-** Es de aprobarse el **Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Novena Legislatura exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos y/o Concejos Municipales del Estado de Chiapas, para que en el ámbito de su competencia, establezcan programas de asistencia social temporal, preferentemente en personas en situación migrante y/o movilidad humana, para realizar servicios de mantenimiento de limpieza y desazolves a cunetas y alcantarillas previos a la próxima temporada de lluvia**, para quedar de la siguiente manera: **Punto de Acuerdo. Artículo Primero:** La Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos y/o Concejos Municipales del Estado de Chiapas, para que en el ámbito de su competencia, establezcan programas de asistencia social temporal, preferentemente en personas en situación migrante y/o movilidad humana, para realizar servicios de mantenimiento de limpieza y desazolves a cunetas y alcantarillas previos a la próxima temporada de lluvia. **Artículo Segundo:** La Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos y/o Concejos Municipales del Estado de Chiapas, para que el programa al que hace referencia el artículo primero del presente Punto de Acuerdo, estipule dentro de sus planteamientos, las acciones de contingencia siguientes:

- Limpieza y mantenimiento de bocas de tormenta y drenaje.
- Gestionar el mantenimiento y limpieza de drenes y canales con mayor riesgo.
- Limpieza, desazolve y desobstrucción de tuberías, drenajes, alcantarillas y sistemas de alcantarillado pluvial y sanitario.
- Limpieza y contención de ríos y crecientes.

Artículo Tercero: La Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos y/o Concejos Municipales del Estado de Chiapas, para que en el término de 15 días naturales después de haberse notificado el presente Punto de Acuerdo, informen a este Honorable Congreso del Estado, sobre la implementación del programa al que hace referencia el artículo primero del presente Punto de Acuerdo, por medio del cual se busca otorgar asistencia social temporal preferentemente en personas en situación migrante y/o movilidad humana, para realizar servicios de mantenimiento de limpieza y desazolves a cunetas y alcantarillas previos a la próxima temporada de lluvia. Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos de las Diputadas y los Diputados presentes de la Comisión de Población y Movilidad Humana de la Sexagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en el Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 22 días del mes de abril de 2025. Al finalizar su lectura la Diputada Secretaria expresó: “ESTA LEÍDO EL DICTAMEN, DIPUTADO PRESIDENTE”.- En ese momento el Diputado Presidente agregó: “GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGÚN LEGISLADOR DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO LEVANTANDO LA MANO, O DE VIVA VOZ”.- En ese momento solicitó el uso de la palabra el Diputado Juan Marcos Trinidad Palomares, enseguida el Diputado Presidente preguntó: ¿EN QUÉ SENTIDO DIPUTADO JOSÉ URIEL ESTRADA MARTÍNEZ? En ese momento el diputado respondió: “A FAVOR”.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO JOSÉ URIEL ESTRADA MARTÍNEZ, HASTA POR 5 MINUTOS PARA ARGUMENTAR A FAVOR DEL DICTAMEN QUE SE DISCUTE, ADELANTE COMPAÑERO DIPUTADO”.- El legislador hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su venia señor presidente,

saludo a mis compañeras y compañeros diputados, a los medios de comunicación y al público en general, tengan todos ustedes muy buena tarde. Amigas y amigos diputados, la política de atención integral para la región sureste ha sido instituida por la presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo, y específicamente para los temas de migración, demandan un esfuerzo compartido por todas las instituciones gubernamentales en los tres órdenes de gobierno, cuando los migrantes ingresan a nuestro país corren riesgos que ponen en peligro su vida, además, de que se encuentran en condiciones económicamente precarias. La atención integral del fenómeno migratorio en Chiapas, demanda un trabajo permanente de comunicación y de intercambio de información en todos los órdenes de gobierno, que permitan sincronizar y alinear acciones, en Chiapas con el liderazgo del Gobernador Eduardo Ramírez Aguilar, estamos convencidos de que el fenómeno migratorio debe ser atendido con un sentido humanista, esto se ha visto reflejado en políticas públicas, como el programa movilidad humana es transformación, implementado por nuestro señor gobernador, que establece que el gobierno no ve un problema en su estadía en el país, si no, un horizonte de posibilidades. Con el objetivo de garantizar un trato digno y con alto sentido humanista a las personas en contexto de movilidad humana. Precisamente este punto de acuerdo, indica que en el ámbito municipal es factible se realicen programas preventivos ya que los ayuntamientos tienen la facultad de toma de decisiones y es clave para apoyar a las personas migrantes, el sistema autónomo de los ayuntamientos permite que puedan crear herramientas para abordar temas sociales y económicos. La propuesta que hoy se solicita sea aprobada, es que los ayuntamientos y/o concejos municipales, puedan dar ese recibimiento y acogida a los migrantes, con programas de asistencia social temporal, en el mantenimiento de limpieza y desazolve a cunetas y alcantarillas, antes de que inicie las temporadas de lluvias. El beneficio de este exhorto, es, no sólo abordar uno de los temas más sensibles como la migración, sino que, además, el programa anticipado para la temporada de lluvias que se dan en Chiapas y los efectos positivos que tiene este tipo de acciones, permitirán materializar el humanismo que transforma, como lo establecen las políticas públicas de nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo y de nuestro Gobernador el Doctor Eduardo Ramírez Aguilar. Como legisladores, debemos seguir impulsando acciones concretas para ordenar y dar mayor seguimiento a la atención del complejo fenómeno migratorio en nuestro Estado, y que debe darse en condiciones en coordinación con nuestros municipios. Antes de concluir quisiera primero agradecer a mis compañeras de la Fracción Parlamentaria, la Diputado Flor de María y la Diputada Silvia Esther, así como al Diputado Luis Ignacio, Presidente del Congreso y al Diputado Mario Guillen, Presidente de JUCOPO, que al momento que les hice el planteamiento de este punto de acuerdo, no dudaron en firmarlo y apoyar este proyecto, de igual manera agradecer a los compañeros y compañeras integrantes de la Comisión de Población y Movilidad Humana que de manera unánime aprobaron el proyecto de este punto de acuerdo. Y en consecuencia ahora compañeras y compañeros diputados, pido su voto a favor de que este punto de acuerdo, para que se puede y para que demos pasos significativos en generar condiciones más humanistas con las personas en situación migrante o de movilidad humana, estableciendo un parteaguas en la asistencia de personas migrantes, consiguiendo con ello, que su estadía nuestro territorio pueda ser más digna y más segura. Es cuanto señor presidente.- Al finalizar la intervención del legislador, el Diputado Presidente agregó: “GRACIAS COMPAÑERO DIPUTADO, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 219 DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO PROCEDEREMOS A SOMETER A VOTACIÓN NOMINAL EL DICTAMEN PRESENTADO. POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 2 MINUTOS PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS EMITAN SU VOTO”.- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo, el Diputado Presidente agregó: “SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO”.- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista donde emitieron su voto las diputadas y diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA WENDY ARLET HERNÁNDEZ ICHIN, SÍRVASE VERIFICAR SI FALTA ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA POR EMITIR SU VOTO”.- En ese

momento la Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y agregó: “SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI HACE FALTA ALGUNA LEGISLADORA O LEGISLADOR POR EMITIR SU VOTO”.- Ninguna legisladora o legislador levantó la mano, ni de viva voz, enseguida la Diputada Secretaria agregó: “NO HACE FALTA NINGUNA LEGISLADORA O LEGISLADOR POR EMITIR SU VOTO, DIPUTADO PRESIDENTE”.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, APROBADO CON TREINTA Y CUATRO VOTOS, CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES”.- Seguidamente el Diputado Presidente expresó: HONORABLE ASAMBLEA RECIBIMOS INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN MATERIA DE VINCULO MATERNO FILIAL, CULTURA DE LA PAZ Y CRIANZA POSITIVA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, INTEGRANTE DE ESTA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA. POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, MARCELA CASTILLO ATRISTAIN, DE LECTURA AL DOCUMENTO DE CUENTA”.- En ese momento la Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar agregó: “ESTÁ LEÍDO EL DOCUMENTO, DIPUTADO PRESIDENTE”.- Seguidamente el Diputado Presidente expresó: “GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA NIÑEZ, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”. Seguidamente el Diputado Presidente expresó: “HONORABLE ASAMBLEA RECIBIMOS INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE CHIAPAS; Y DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES Y MEDIDAS DE LIBERTAD ANTICIPADA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ELVIRA CATALINA AGUIAR ÁLVAREZ, INTEGRANTE DE ESTA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA. POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, WENDY ARLET HERNÁNDEZ ICHIN, DE LECTURA AL DOCUMENTO DE CUENTA”.- En ese momento la Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar agregó: “ESTÁ LEÍDO EL DOCUMENTO, DIPUTADO PRESIDENTE”.- Seguidamente el Diputado Presidente expresó: “GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, TÚRNESE A LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA, Y DE SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA VINCULADAS A LOS FEMINICIDIOS EN CHIAPAS, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”. Seguidamente el Diputado Presidente expresó: ASUNTOS GENERALES: “CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 205, DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOLICITO A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE DESEEN HACER USO DE LA PALABRA EN ASUNTOS GENERALES, INSCRÍBANSE PERSONALMENTE CON LA DIPUTADA SECRETARIA, MARCELA CASTILLO ATRISTAIN, A PARTIR DE ESTE MOMENTO”.- La Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: “SE HAN INSCRITO PARA ASUNTOS GENERALES LOS SIGUIENTES LEGISLADORES: DIPUTADO JUAN SALVADOR CAMACHO VELASCO, DEL PARTIDO MORENA, CON EL TEMA “ELECCIÓN AL PODER JUDICIAL 2025”; DIPUTADA MARÍA REYES DIEGO GÓMEZ, DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CON EL TEMA “DÍA INTERNACIONAL DEL LIBRO”; DIPUTADO RUBÉN ANTONIO ZUARTH ESQUINCA, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL TEMA “MÉDICOS RESIDENTES ESCLAVOS DE LA SALUD”; DIPUTADA JOVANNIE MARICELA IBARRA GALLARDO, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON EL TEMA “PLAN DE DESARROLLO”; DIPUTADA MARCELA CASTILLO ATRISTAIN, DEL PARTIDO MORENA, CON EL TEMA “CENTRO INTEGRAL PARA MUJERES”.- Seguidamente el Diputado Presidente expresó: “SE LES RECUERDA A LAS DIPUTADAS Y A DIPUTADOS QUE SU DISCURSO NO PODRÁ EXCEDER DE 10 MINUTOS, SIN PERMISO EXPRESO DE ESTA PRESIDENCIA. TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO JUAN SALVADOR CAMACHO VELASCO, DE MORENA, HASTA POR 10

MINUTOS ADELANTE COMPAÑERO DIPUTADO”.- El legislador hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con fundamento en el artículo 206, diputado presidente le pido extender mi tiempo de participación de ser necesario.- En ese momento el Diputado Presidente agregó: “ADELANTE COMPAÑERO”.- Seguidamente el diputado continuo con su intervención y dijo: Gracias diputado presidente, con su venia, mesa directiva, compañeras y compañeros legisladores, pueblo de Chiapas y medios de comunicación que nos acompañan a través de las diversas plataformas digitales, excelente tarde. La justicia también desde pueblo, hoy venimos a firmar con claridad y determinación, que la justicia en México regresará a su origen legítimo, el pueblo de México. Por demasiado tiempo, los jueces, magistrados y ministros que decidan sobre la vida, la libertad y el patrimonio de las y los mexicanos, han sido nombrados en cúpulas alejadas de la ciudadanía, decisiones que se tomaron en lo oscuro, bajo criterios particulares o de conveniencia de grupos de poder. Durante años, el Poder Judicial de la Federación, ha estado blindado por muros de complicidad, resguardado por elites y sostenido por pactos invisibles, la justicia no puede seguir siendo el privilegio de unos cuantos, si se imparten nombre del pueblo, entonces debe nacer del pueblo. Se está dando un paso firme para cumplimentar la reforma del Poder Judicial de la Federación, proponiendo en un sentido estricto que jueces, magistrados y ministros, sean electos mediante el voto libre, directo y soberano del pueblo de México. Porque si el pueblo elige a su presidente, si elige a sus diputadas y diputados, por qué no habremos de elegir también a quienes juzgan en nombre del pueblo. Esta reforma, es una exigencia histórica compañeras y compañeros diputados, una exigencia de quienes han visto a la justicia voltearse para otro lado, de quienes han sufrido la impunidad, la corrupción, el nepotismo y la opacidad, es una exigencia de quienes saben que sin justicia no hay nación que aguante, la justicia que falló, el viejo régimen que falló, falló cuando la corrupción quedo impune, falló cuando la ley fue flexible para los poderosos y dura para los pobres, falló cuando la justicia se convirtió en un club cerrado, no en servicio público, por eso hoy, nos proponemos un ajuste, lo que proponemos más allá de todo es una revolución democrática, jueces, magistrados y ministros independientes, responsables ante la ley y ante el pueblo, con vocación de servicio y preparados, instituciones transparentes que entierren el nepotismo, la opacidad y los pactos de impunidad. Es importante recalcar que una de las principales preocupaciones sobre elegir personas juzgadores mediante el voto popular, es que la ciudadanía en general no cuenta con la información técnica, ni el conocimiento especializado para evaluar correctamente a las y los candidatos, a diferencia de una elección política, donde se discuten propuestas y posturas ideológicas en el ámbito judicial se requieren analizar la experiencia, la ética profesional y el conocimiento profundo de la ley, aspectos que no siempre son visibles, ni fáciles de entender para el electorado chiapaneco y mexicano, al no tener acceso a la información clara y confiable sobre los antecedentes y el desempeño de los aspirantes, los votantes pudieran ser manipulados, por intereses económicos, privados o mediáticos, para la construcción de este proceso histórico del cual hoy somos parte todas y todos los aquí presentes. Por ello fortalecer la participación ciudadana es vital, como lo afirma la presidenta de México Claudia Sheinbaum Pardo, con esta reforma se combate el nepotismo y la corrupción, así lo dijo nuestra presidenta, queremos un Poder Judicial que respete al pueblo de México, que respire el mismo aire que el pueblo, el de la calle, el del trabajo honesto, el de la esperanza. ¿Qué justicia queremos compañeras y compañeros diputados? Equitativa por supuesto, que trate a todas y todos por igual, sin excepción, sin importar condición ni influencia alguna, legal, por supuesto, basada en la Constitución, no hay intereses particulares, imparcial, por supuesto, para que no se inclinen jamás por conveniencia, sino por la verdad, digna, para que cada persona sepa que su historia, su dolor y su voz valen en Chiapas y valen de México. Como Poder Legislativo, impulsaremos la participación ciudadana en la democratización del Poder Judicial de la Federación, en este nuevo pacto social entre la justicia y el pueblo, es el momento de cerrar las puertas al viejo régimen, y abrirlas al México que clama justicia desde abajo, ese es la esencia de la transformación de México, no se trata sólo una elección, se trata de devolverle al pueblo el poder sobre los tribunales, se trata que reconocer que el poder de juzgar como todo el poder público emana del pueblo y se instituye para su beneficio, si el pueblo es quien obedece la ley todos los días, si el pueblo es el que sufre cuando la justicia no llega, entonces debe ser el pueblo quien elija a

quien la imparta, que el pueblo de México decida, y que el pueblo de Chiapas lo haga también, que el pueblo juzgue a quienes juzgan y que la justicia se levante desde abajo con fuerza, con legitimidad y con la voz de un México unido, y un México en paz, porque sin pueblo no hay ley que valga y sin justicia no hay nación que sobreviva, viva la justicia democrática, viva el pueblo de México. Es cuanto diputado presidente, muchas gracias.- Al finalizar la intervención del legislador, el Diputado Presidente agregó: “GRACIAS COMPAÑERO DIPUTADO, TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA MARÍA REYES DIEGO GÓMEZ, DEL PT, HASTA POR 10 MINUTOS, ADELANTE COMPAÑERA DIPUTADA”.- La legisladora hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su venia diputado presidente, compañeras y compañeros diputados, es un honor dirigirme ustedes en esta fecha de profundo significado cultural, de igual manera, saludo con respeto a los medios de comunicación presentes y a todas las personas que nos acompañan a través de las diversas plataformas digitales. Como diputada integrante de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, me honra tomar la palabra para conmemorar este 23 de abril el Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor, instaurado en 1995 por la UNESCO con el objetivo de rendir homenaje al libro como vehículo fundamental del conocimiento, del diálogo y de la expresión cultural de los pueblos. Esta fecha no fue elegida al azar, el 23 de abril de 1616 es recordado como el día en que el mundo perdió a 3 gigantes de la literatura universal a Miguel de Cervantes Saavedra, William Shakespeare y el Inca Garcilaso de la Vega, cada uno de ellos a través de su obra, rompió fronteras y tendió puentes entre la cultura, dejando los relatos que a pesar del paso de los siglos siguen iluminando nuestras conciencias. Leer no es sólo una acción intelectual, es también un acto de libertad, cada libro abre puertas al conocimiento, despierta el pensamiento crítico y fortalece los valores democráticos y de justicia social; un pueblo que lee, es un pueblo que sabe defender sus derechos y exigir su dignidad. El acceso a la cultura y a la formación de la lectura deben de ser políticas públicas prioritarias, fomentar el hábito de la lectura en niñas y niños, jóvenes y adultos es sembrar ciudadanos más conscientes, más críticos y más comprometidos con el bienestar colectivo. En este contexto, me permito reconocer el compromiso de nuestro Gobernador del Estado de Chiapas, el Doctor Eduardo Ramírez Aguilar, que en esta nueva era ha expresado con firmeza “No quiero que ninguna chiapaneca y ningún chiapaneco se quede sin saber leer y escribir”. Por ello, con el programa de alfabetización “Chiapas puede” que él ha impulsado, se revolucionaran las conciencias y se escribirá un capítulo importante en la vida de todas y de todos los chiapanecos. Igualmente, es importante recordar que hoy también rendimos homenaje al derecho de autor, este principio que protege el trabajo creativo de escritores y escritoras, artistas e intelectuales, defender los derechos de autor es defender el esfuerzo humano, la innovación y la diversidad de cultura que enriquece nuestras sociedades, la protección a los creadores no puede ser vista como una concesión, es un deber ético y jurídico que asegura que su talento y su esfuerzo sean reconocidos y valorados, más aún en tiempos de digitalización donde las obras circulan a velocidades vertiginosas. Debemos redoblar esfuerzos para garantizar que los derechos de autor se respeten de manera plena; compañeras y compañeros diputados, hoy refrendamos nuestro compromiso para trabajar por una sociedad donde los libros sean accesibles para todos, donde la cultura florezca de cada rincón de nuestro país y donde la creatividad y la innovación sean pilares del desarrollo nacional. Invertir en la cultura, en educación, en lectura, en la protección de la propiedad intelectual, no es un gasto es una intención estratégica en el presente y futuro de nuestros pueblos; que cada libro abierto sea una puerta al pensamiento libre, que cada derecho protegido sea una victoria de la dignidad humana, que nunca dejemos de sembrar conocimientos y esperanza en cada rincón de Chiapas; muchas gracias por su atención, es cuanto diputado presidente.- Al finalizar la intervención de la legisladora, el Diputado Presidente agregó: “GRACIAS COMPAÑERA DIPUTADA, TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO RUBÉN ANTONIO ZUARTH ESQUINCA, DEL PRI, HASTA POR 10 MINUTOS, ADELANTE COMPAÑERO DIPUTADO”.- El legislador hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación, a los que nos siguen a través de las diversas plataformas digitales, buenas tardes. Informes institucionales, diversos estudios, declaraciones, relatos e incluso medios de comunicación, han publicado diversos reportajes sobre los

médicos residentes en nuestro país, los esclavos de la salud como los hemos denominado, denuncian maltrato, acoso y abusos, en el que se han documentado graves violaciones a los derechos humanos y laborales de los médicos residentes en instituciones del sistema de salud público mexicano. Se expone con mucha claridad, como la estructura actual de formación médica especializada ha derivado en condiciones de trabajo precarias, jornadas extenuantes, acoso sistemático y vulneraciones que ponen en riesgo no solo bienestar de estos profesionales en formación, sino también, la calidad misma de la atención médica que recibe la población. Más de 3600 médicos residentes dejaron de recibir sus pagos quincenales en diversos hospitales del país y Chiapas no es la excepción, pago que en muchas ocasiones son menores a un salario mínimo mensual, afectando gravemente su estabilidad económica y emocional; razón por la cual, nosotros como Partido Revolucionario Institucional propusimos modificar el acuerdo por el cual se determina el tabulador de becas para los internos de posgrado y pasantes, que se indica a efecto de que el apoyo que se otorgue sea equivalente a la cantidad de la beca de los programas Jóvenes Construyendo el Futuro; además de la falta de pago, los diversos estudios señalan situaciones de maltrato, discriminación y represalias por parte del personal directivo y docente hacia estos residentes, estas prácticas han sido normalizadas y reproducidas durante décadas bajo la lógica de que el sufrimiento forja carácter o experiencia sin reconocer que se trata de abusos que violentan derechos fundamentales, diversos estudios y testimonios han confirmado que los médicos residentes a lo largo y ancho del país enfrentan un entorno hostil, autoritario y sin mecanismos efectivos de protección o denuncia, de acuerdo con una encuesta realizada por el Observatorio de la Educación Médica y Derechos Humanos, el 72% de los residentes encuestados afirmó haber sido víctima de agravio por parte del personal hospitalario, el 81% reportó haber recibido tratos crueles, inhumanos o degradantes, el 88% manifestó haber sido objeto de violencia física o psicológica y el 67% declaró haber sufrido la violación de algunos de sus derechos humanos durante la residencia; las cifras anteriores reflejan una cultura institucionalizada de abuso y negligencia que aún permanece, esta situación contraviene múltiples disposiciones legales, nacionales e internacionales, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 123 establece el derecho de toda persona a condiciones laborales dignas y equitativas, la Ley General de Salud señala que la formación médica especializada debe desarrollarse bajo condiciones adecuadas de respeto y dignidad, el impacto de esta precarización no solo recae en las y en los residentes, sino también por supuesto y lo más grave, en los pacientes; resulta paradójico que quienes están en proceso de convertirse en especialistas de la salud, carezcan de las condiciones mínimas para proteger su propia salud física y emocional, en el grupo parlamentario del PRI consideramos que ante esta situación es urgente que instituciones responsables como Secretaría de Salud, IMSS, ISSSTE, asuman no solo su obligación legal, sino también la ética de garantizar un entorno seguro, respetuoso y justo para los médicos residentes, no es aceptable que quienes sostienen buena parte del funcionamiento del sistema hospitalario público sean tratado como mano de obra desechables o sometido a regímenes autoritarios disfrazados de formación académica. Lo que está en juego, señoras y señores no es solamente el bienestar de un sector profesional, sino el respeto a los derechos humanos y la integridad del sistema de salud en su conjunto; este exhorto busca que el estado mexicano a través de sus instituciones competentes actúe de forma inmediata y decidida para corregir estas prácticas inaceptables y restituir así la dignidad laboral y humana de quienes hoy son el presente y el futuro de la medicina en México, muchas gracias presidente.- Al finalizar la intervención del legislador, el Diputado Presidente agregó: “GRACIAS COMPAÑERO DIPUTADO, TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA JOVANNIE MARICELA IBARRA GALLARDO, DEL PAN HASTA POR 10 MINUTOS, ADELANTE COMPAÑERA DIPUTADA”.- La legisladora hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su permiso diputado presidente, saludo a los medios de comunicación que en este recinto legislativo nos acompañan, a los ciudadanos que hoy físicamente se encuentran con nosotros y a los que también lo hacen a través de los diferentes canales digitales, buenas tardes. Honorable asamblea en los próximos días con análisis y posible aprobación del Plan Estatal de Desarrollo estaremos abriendo el plazo formal para que los ayuntamientos de nuestra entidad presenten los propios Planes Municipales de Desarrollo que guiarán las acciones de gobierno para los próximos dos años y medio; se trata, sin

duda de un proceso medular en el que este poder legislativo juega un papel relevante, sin embargo, hay que reconocer que esta soberanía presenta todavía deficiencias en la materia, específicamente lo que respecta a la Comisión de Planeación para el Desarrollo, responsable de recibir, evaluar y aprobar los documentos presentes que hasta ahora, no cuentan con un órgano técnico especializado; entiendo, que por eso pasado 31 de marzo esta legislatura firmó un convenio de colaboración con la Auditoría Superior del Estado que por cierto, es dependiente de este poder legislativo, para que la Auditoría Superior del Estado sirva como una especie de órgano técnico en la evaluación de los planes municipales, pero legisladoras, legisladores, hay que decirlo la Auditoría Superior del Estado como órgano especializado en la fiscalización de recursos, no tiene la experiencia, ni la vocación para la capacitación y evaluación de planes de desarrollo. Quiero precisar claramente, no me opongo a que la Comisión de Planeación para el Desarrollo cuente con todo el apoyo posible para alcanzar el cumplimiento de sus niveles, pero debemos de ser muy cuidadosos en esos detalles, sobre todo, siendo respetuosos de la autonomía municipal consagrada en el 115 constitucional; de hecho, hay que recordar que esta misma legislatura aprobó cambios a la Ley de Desarrollo Constitucional en materia de gobierno y administración municipal, que van encaminadas a que son los ayuntamientos los que deben de realizar por sí mismos sus Planes Municipales de Desarrollo. Para tareas de capacitación en Chiapas, contamos ya con órganos como el Instituto de Administración Pública y la Universidad Autónoma de Chiapas, quienes tienen toda la experiencia para capacitar y certificar a los funcionarios municipales; entonces, ¿Porque no ha acudir a un órgano especializado la administración pública para brindarle capacitación a los municipios en la elaboración de los grandes municipales de desarrollo?, ¿Porque no firmar entonces un convenio con el Instituto de Administración Pública y con la Universidad Autónoma de Chiapas? para que auxilien como órgano técnico de este Congreso en la evaluación de los planes de desarrollo; además, quiero expresar mi preocupación, luego de que recientemente algunos miembros de ayuntamientos se han acercado a mi persona, como integrante de la Comisión de Planeación para el Desarrollo, quiénes me compartieron inquietudes sobre presuntas medidas coercitivas y condicionamientos para la elaboración de sus planes, de los cuales por supuesto, solicitaré la información respectiva de manera escrita. Hoy, los municipios están a la espera de que la Secretaría de Finanzas a través de la Subsecretaría de Planeación, pues emitan los lineamientos para la elaboración de los Planes Municipales de Desarrollo, tal y como lo establece la Ley de Planeación; estamos a tiempo de fortalecer mecanismos para el proceso de revisión y aprobación de los Planes Municipales de Desarrollo con el involucramiento de las instancias especializadas en este rubro y ¿Por qué no? con la creación de un órgano técnico especializado que requiere esta comisión, como integrante de la Comisión de Planeación para el Desarrollo estaré muy atenta, en cómo se desarrolla este importante proceso, priorizando siempre mi compromiso de transparencia y rendición de cuentas con la ciudadanía que es finalmente a quien nos debemos. Es cuanto presidente, hasta el final con Chiapas.- Al finalizar la intervención de la legisladora, el Diputado Presidente agregó: “GRACIAS COMPAÑERA DIPUTADA, TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA MARCELA CASTILLO ATRISTAIN, DE MORENA, HASTA POR 10 MINUTOS, ADELANTE COMPAÑERA DIPUTADA”.- La legisladora hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su venia diputado presidente, diputadas y diputados, sociedad civil y ciudadanía presente. Esta mañana, la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo anunció el programa Centro Libre para las Mujeres, respaldado por una inversión conjunta de 754 millones de pesos entre la Federación y 8 entidades federativas incluida Chiapas. Se trata de la política pública más ambiciosa de la última década para garantizar una vida libre de violencias y el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres. En Chiapas serán instalados 52 centros libre para mujeres; sin duda alguna, nuestro Estado no es ajeno a la magnitud de este desafío, somos el cuarto Estado con mayor número de municipios bajo alerta de violencia de género, cada agravio que una mujer enfrenta aquí, lastima el entramado social, cultural y económico de toda la entidad; por eso esta estrategia es impostergable y profundamente nuestra ante la alta de feminicidios en nuestro Estado. ¿Qué son los centros libre y por qué importan? Los centros libre son espacios seguros diseñados para consolidar redes comunitarias dirigidas por mujeres que fortalezcan la solidaridad barrial, la sororidad y el tejido social; acompañar

psicológicamente a quienes hayan sufrido violencia con atención intercultural en Tseltal, Tsotsil, Chol, Tojolabal y lengua de señas mexicanas; brindar asesorías jurídicas gratuitas por medio del programa federal Abogadas de las Mujeres, cuyo registro abre el primero de mayo para que ninguna chiapaneca se sienta sola ante un proceso penal o civil; promover derechos y cambio cultural a través de talleres, círculos de reflexión y la distribución de la cartilla de derechos de las mujeres de la cual ya se han editado 10 millones de ejemplares; prevenir violencias antes de que ocurran mediante acciones territoriales inspiradas en la Red Nacional de Tejedoras de la Patria que articulará a voluntarias en todo México, en Chiapas estos centros se ubicarán prioritariamente en los municipios que presentan mayores índices de violencia contra las mujeres, entre ellos Tuxtla Gutiérrez, San Cristóbal de las Casas, Tapachula, Comitán y Ocosingo, pero su diseño será flexible el (inaudible) es nuestro, porque serán las propias usuarias quienes decidirán qué servicios adicionales requieren, formación productiva, guardería, mediación comunitaria, talleres de lengua o alfabetización digital; el Gobierno del Estado, como el día de hoy nuestro Gobernador el Doctor Eduardo Ramírez Aguilar, junto con otros 7 gobernadores de los estados, desde la mañana canalizarán cada uno de ellos la contraparte que les corresponde del fondo federal y garantizarán presupuesto anual propio para el mantenimiento y el personal especializado para cada uno de estos centros, desde el Congreso impulsaremos reformas para que la operación de los centros libres queden blindados en la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia asegurando su continuidad más allá de cualquier administración, porque las legisladoras de esta 69 legislatura, aparte de mujeres sororas, somos mujeres que queremos que a nuestro Chiapas le vaya bien pero principalmente que las mujeres se sientan seguras. Estaremos pendientes en la vigilancia para que se publiquen indicadores semestrales sobre el número de atenciones, denuncias y casos desahogados; si bien es cierto, la transparencia es aliada de la confianza ciudadana, por eso es muy importante acercarse a las instituciones que tienen experiencia en ello. A las mujeres chiapanecas inscribanse como tejedoras de la patria y a partir del primero de mayo marquen el 079 opción 1, la línea de las mujeres para orientación inmediata; a las abogadas únanse al registro federal, Chiapas necesita defensoras con perspectiva de género y arraigo comunitario; a los cabildos municipales de nuestro Estado, trabajen en conjunto para destinar inmuebles seguros, céntricos y accesibles para la instalación de estos centros. Compañeras y compañeros diputados, lograr que cada niña y mujeres en Chiapas camine sin miedo, no sólo en un ideal, es un mandado político y moral con recursos, con fechas y con acciones claras, en la selva, en los altos, la costa y en la frontera, sembramos hoy la semilla de una red de cuidado y la convicción de que ninguna chiapaneca se quedará atrás, es tiempo en que Chiapas sea territorio libre de violencias contra las mujeres; muchas gracias.- Al finalizar la intervención de la legisladora, el Diputado Presidente agregó: “GRACIAS COMPAÑERA DIPUTADA, AGOTADA LA LISTA DE ORADORES Y ORADORAS SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA TOMAR NOTA DE LO AQUÍ EXPUESTO PARA QUE SE INCLUYA EN EL DIARIO DE LOS DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA”. “NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN, AGRADECIÉNDOLES SU AMABLE ASISTENCIA Y CONVOCÁNDOLOS PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE, EL DÍA MARTES 29 DE ABRIL DE 2025, A LAS DOCE HORAS”. SE CLAUSURA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON QUINCE MINUTOS”. (Tocó el timbre).

DIPUTADO PRESIDENTE
LUIS IGNACIO AVENDAÑO BERMÚDEZ

DIPUTADA SECRETARIA
WENDY ARLET HERNÁNDEZ ICHIN

DIPUTADA SECRETARIA
MARCELA CASTILLO ATRISTAIN

JLRR/SEC/DDS.



DICTÁMENES

DICTÁMENES PRESENTADO EN LA SESIÓN CELEBRADAS POR LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CHIAPAS

Honorable Asamblea.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48, fracción IV y 55 fracción IV, de la Ley del Congreso del Estado, a la Comisión de Hacienda le fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente técnico presentado por el Ayuntamiento Constitucional de **San Cristóbal de Las Casas, Chiapas**, por medio del cual solicita autorización para desincorporar del patrimonio municipal, un terreno con superficie de 12,899.874 metros cuadrados, para enajenarlo vía donación a favor del Gobierno del Estado de Chiapas, donde se ubican las oficinas de la Unidad Administrativa del Estado de Chiapas; bien inmueble localizado en la Colonia Los Pinos, entre el Palacio de Justicia y la Unidad Administrativa Municipal, de dicha ciudad; y,

C o n s i d e r a n d o

Que el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley; asimismo en los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los Ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento.

Que el artículo 2, de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, establece que el Municipio libre es la base de la división territorial, de la organización política y administrativa del Estado Libre y Soberano de Chiapas, está investido de personalidad jurídica propia, integrado por su población establecida en un territorio, caracterizado por un gobierno democrático en su régimen interior y la administración de su Hacienda Pública, en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, el artículo 45, fracción XXXVIII, de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, indica que es facultad de los Ayuntamientos administrar responsablemente los bienes muebles e inmuebles, pudiendo dar en arrendamiento estos últimos por un término que no exceda el de su ejercicio legal, y si fuere mayor o se tratare de enajenaciones, permutas, cesiones o gravarlos, se requerirá, la autorización previa del Congreso del Estado o de la Comisión Permanente, en su caso; sin este requisito carecerá de valor jurídico cualquier acto jurídico

relacionado con ellos.

Correlativamente el párrafo segundo del artículo 116, de la citada Ley, señala que los Ayuntamientos requerirán de la aprobación de las dos terceras partes de sus miembros y de la autorización del Congreso del Estado, o la Comisión Permanente, para que puedan enajenar, permutar, ceder o gravar de cualquier modo los bienes inmuebles y vehículos automotores que formen parte de su patrimonio.

El párrafo Cuarto de dicha disposición normativa preceptúa, que los Ayuntamientos necesitan de la autorización del Congreso del Estado, o de la Comisión Permanente para enajenar, permutar, ceder o gravar de cualquier modo los bienes inmuebles que formen parte de la Hacienda Pública Municipal.

En uso de las facultades antes mencionadas, mediante oficio número III-A/133/2023, de fecha 08 de mayo de 2023, y recibido en oficialía de partes de esta Soberanía Popular, el 17 del mismo mes y año, la C. Sandra Patricia Moshán Sánchez, en esa fecha en funciones de Secretaria Municipal del Ayuntamiento próximo pasado de **San Cristóbal de Las Casas, Chiapas**, solicitó autorización para desincorporar del patrimonio municipal un terreno, para enajenarlo vía donación a favor del Gobierno del Estado de Chiapas, donde se ubican las oficinas de la Unidad Administrativa del Estado de Chiapas.

Por lo que, el oficio antes citado, fue leído en Sesión Ordinaria del Pleno de la Sexagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, celebrada con fecha **15 de octubre del 2024** y otorgándole el trámite legislativo correspondiente, fue turnado con el expediente respectivo para su estudio y elaboración del dictamen, a la Comisión de Hacienda.

En seguimiento a dicha solicitud, mediante oficio número III-A/101/2025, de fecha 13 de marzo del 2025, y recibido en la oficialía de partes de este Congreso del Estado, el 14 del mismo mes y año, remitido a este Honorable Congreso del Estado de Chiapas, por medio del cual el C. Javier Alejandro Cruz Aréas, Secretario Municipal del actual Ayuntamiento de **San Cristóbal de Las Casas, Chiapas**, solicita autorización para desincorporar del patrimonio municipal, un terreno con superficie de 12,899.874 metros cuadrados, para enajenarlo vía donación a favor del Gobierno del Estado de Chiapas, donde se ubican las oficinas de la Unidad Administrativa del Estado de Chiapas; bien inmueble localizado en la Colonia Los Pinos, entre el Palacio de Justicia y la Unidad Administrativa Municipal, de dicha ciudad.

El Ayuntamiento de referencia anexó al oficio antes mencionado, la siguiente documentación:

- 1.- Copia certificada del Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo número 30, de fecha 22 de enero del año 2025, en la cual el Cuerpo Edilicio del citado Municipio, aprobó la desincorporación del patrimonio municipal de la superficie de terreno de 12,899.874 metros cuadrados, para efectuar la referida donación;
- 2.- Copia certificada del oficio número IPE/DG/DO/DBI/000032/2023, de fecha 12 de enero del 2023, por medio del cual el C. Corazón de Jesús Pérez Medina, encargado de la

Dirección General del Instituto del Patrimonio del Estado, solicitó al Ayuntamiento municipal la desincorporación vía donación del predio antes mencionado;

3.- Copia certificada de la sentencia expedida por la entonces Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chiapas, en la que declaro que el Ayuntamiento de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, tiene pleno dominio sobre los terrenos que constituyeron el llamado campo de aviación municipal, la cual data del año 1964, debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio; documento por el cual el Ayuntamiento acredita la propiedad municipal a desincorporar.

4.- Copia certificada del plano individual de localización que identifica el referido predio a desincorporar.

Los documentos certificados fueron emitidos por la Secretaría Municipal del Ayuntamiento.

En consecuencia, esta Comisión de Hacienda considera, que el Ayuntamiento Municipal de **San Cristóbal de Las Casas, Chiapas**, es legítimo propietario del terreno con superficie de **12,899.874 Metros Cuadrados**; tal y como lo acreditó con el Instrumento Jurídico mencionado con antelación; predio que cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: Cinco líneas rectas de Poniente a Oriente. Primera: 89.827 metros, colinda con Palacio de Justicia. Segunda: 8.478 metros, colinda con Palacio de Justicia. Tercera: 7.327 metros, colinda con Palacio de Justicia. Cuarta: 3.474 metros, colinda con Palacio de Justicia y Quinta: 17.688 metros, colinda con Palacio de Justicia;

Al Sur: Veintiún líneas de Poniente a Oriente. Primera: 81.203 metros, colinda con Unidad Administrativa Municipal. Segunda: 0.268 metros, colinda con Unidad Administrativa Municipal. Tercera: 11.981 metros, colinda con Unidad Administrativa Municipal. Cuarta: 14.299 metros, colinda con Unidad Administrativa Municipal. Quinta: 11.675 metros, colinda con Unidad Administrativa Municipal. Sexta: 3.140 metros, colinda con Unidad Administrativa Municipal. Séptima: 3.580 metros, con Unidad Administrativa Municipal. Octava: 3.570 metros, colinda con Unidad Administrativa Municipal. Novena: 3.572 metros, colinda con Unidad Administrativa Municipal. Décima: 2.655 metros, colinda con Unidad Administrativa Municipal. Décima Primera: 4.493 metros, colinda con Unidad Administrativa Municipal. Décima Segunda: 3.609 metros, colinda con Unidad Administrativa Municipal. Décima Tercera: 3.029 metros, colinda con Unidad Administrativa Municipal. Décima Cuarta: 3.605 metros, colinda con Unidad Administrativa Municipal. Décima Quinta: 4.173 metros, colinda con Unidad Administrativa Municipal. Décima Sexta: 3.592 metros, colinda con Unidad Administrativa Municipal. Décima Séptima: 3.592 metros, colinda con Unidad Administrativa Municipal. Décima Octava: 3.614 metros, colinda con Unidad Administrativa Municipal. Décima Novena: 3.519 metros, colinda con Unidad Administrativa Municipal. Vigésima: 2.112 metros, colinda con Unidad Administrativa Municipal. Vigésima Primera: 1.566 metros, colinda con Unidad Administrativa Municipal;

Al Oriente: Una línea recta de Norte a Sur 120.209 metros, colinda con la Avenida Insurgentes; y

Al Poniente: Una línea recta de Norte a Sur 108.825 metros, colinda con la primera Avenida de los Pinos.

Es de mencionarse que las fracciones VIII y X del artículo 45, de la Constitución Política Local, establecen que son atribuciones del Congreso del Estado aprobar o desaprobar cualquier compromiso por el que se afecte el Patrimonio de Estado o de los municipios, siempre y cuando sea de notorio beneficio para la colectividad; así como, autorizar al Ejecutivo y a los Ayuntamientos, en cada caso, para que enajenen bienes propiedad del Estado o de los Municipios y hagan donaciones a instituciones de interés público o de beneficencia, en los términos y condiciones que fije el mismo Congreso en ley.

Derivado de todo lo anterior, ésta Comisión que suscribe al haber analizado y revisado exhaustivamente cada uno de los documentos que integran el expediente técnico de referencia, llega a la certeza que cumple plena y satisfactoriamente con las disposiciones legales antes mencionadas y con los requisitos que al efecto dispone el Decreto número 103, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas, número 39, de fecha 26 de Septiembre de 1973, establecidos en la Circular 28, emitida por este Poder Legislativo que desglosa las formalidades para desincorporar bienes inmuebles propiedad de los Municipios.

Por las consideraciones y fundamentos expuestos y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción IV, 55 fracción IV, 139 y 163, de la Ley del Congreso del Estado, la Comisión de Hacienda somete a consideración del Pleno, el siguiente:

D i c t a m e n

Resolutivo Primero.- Se autoriza al Ayuntamiento Constitucional de **San Cristóbal de Las Casas, Chiapas**, para desincorporar del patrimonio municipal, un terreno con superficie de 12,899.874 metros cuadrados, para enajenarlo vía donación a favor del Gobierno del Estado de Chiapas, donde se ubican las oficinas de la Unidad Administrativa del Estado de Chiapas; bien inmueble localizado en la Colonia Los Pinos, entre el Palacio de Justicia y la Unidad Administrativa Municipal, de dicha ciudad. Con los antecedentes de propiedad, así como las medidas y colindancias del inmueble, descritos en el considerando único del presente dictamen.

Resolutivo Segundo.- Es condición expresa que el inmueble mencionado en el resolutivo anterior, deberá destinarse única y exclusivamente vía donación a favor del Gobierno del Estado de Chiapas, donde se ubican las oficinas de la Unidad Administrativa del Estado de Chiapas; debiendo regularizar en un plazo no mayor de un año, contado a partir de la presente autorización, en caso contrario el inmueble se revertirá con todas las mejoras y acciones al Patrimonio Municipal.

Resolutivo Tercero.- Se autoriza a la Presidenta y al Síndico Municipal del Ayuntamiento Constitucional de **San Cristóbal de Las Casas, Chiapas**, para que una vez expedido el

instrumento Jurídico de propiedad correspondiente, procedan a inscribirlo ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial al que corresponda.

Resolutivo Cuarto.- El Ayuntamiento Municipal de **San Cristóbal de Las Casas, Chiapas**, deberá informar en su oportunidad al Honorable Congreso del Estado o a la Comisión Permanente en su caso, del uso que haga de la presente autorización.

Resolutivo Quinto.- La presente autorización no exime del fincamiento de responsabilidades que pueda realizar la Auditoría Superior del Estado por las irregularidades que cometa el Ayuntamiento, que tengan relación con el presente asunto.

Resolutivo Sexto.- Comuníquese la presente autorización al Ayuntamiento de referencia, para los efectos conducentes.

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos, los Diputados y Diputadas presentes de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en reunión de trabajo celebrada en el Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 07 días del mes de Abril del 2025.

A t e n t a m e n t e
Por la Comisión de Hacienda.

Dip. María Mandiola Totoricaguena.
Presidenta.

Dip. Mario Francisco Guillén Guillén.
Vicepresidente.

Dip. Javier Jiménez Jiménez.
Secretario.

Dip. Alejandra Gómez Mendoza.
Vocal.

Dip. Faride Abud García.
Vocal.

Dip. Luis Ignacio Avendaño Bermúdez.
Vocal.

Dip. Rubén Antonio Zuarth Esquinca.
Vocal.

La presente foja de firmas corresponde al dictamen de fecha 07 del mes de Abril del 2025, que emite la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Novena Legislatura, por medio del cual autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional de **San Cristóbal de Las Casas**,

Chiapas, para desincorporar del patrimonio municipal, un terreno con superficie de 12,899.874 metros cuadrados, para enajenarlo vía donación a favor del Gobierno del Estado de Chiapas, donde se ubican las oficinas de la Unidad Administrativa del Estado de Chiapas; bien inmueble localizado en la Colonia Los Pinos, entre el Palacio de Justicia y la Unidad Administrativa Municipal, de dicha ciudad.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CHIAPAS

Honorable Asamblea.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48, fracción IV y 55, fracción IV, de la Ley del Congreso del Estado, a la Comisión de Hacienda le fue turnada para su estudio y dictamen, la solicitud de autorización presentada por el Ayuntamiento Constitucional de **San Cristóbal de Las Casas, Chiapas**, para prorrogar el plazo, para llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra, previsto en el Artículo Segundo del decreto número 205, de fecha 22 de Junio del 2023, emitido por el Pleno de la Sexagésima Octava Legislatura de este Congreso del Estado, por el que autorizó al Ayuntamiento Municipal de **San Cristóbal de Las Casas, Chiapas**, la desincorporación del patrimonio municipal, de un predio con superficie de 4,977.31 metros cuadrados, para enajenarlo vía donación a favor de la Escuela de Educación Especial, Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER) 518U, donde se encuentran construidas sus instalaciones, ubicada en la Colonia 31 de Marzo, de dicha ciudad, y;

C o n s i d e r a n d o

Que el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley; asimismo en los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los Ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento.

Que el artículo 2, de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, establece que el Municipio libre es la base de la división territorial, de la organización política y administrativa del Estado Libre y Soberano de Chiapas, está investido de personalidad jurídica propia, integrado por su población establecida en un territorio, caracterizado por un gobierno democrático en su régimen interior y la administración de su Hacienda Pública, en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que el artículo 45, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, indica que son atribuciones de Congreso del Estado aprobar y desaprobado, cualquier otro compromiso por el que se afecte el patrimonio del Estado o de los municipios, siempre y cuando sean de notorio beneficio a la colectividad.

Asimismo, el artículo 45, fracción XXXVIII, de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, indica que es facultad de los Ayuntamientos administrar responsablemente los bienes muebles e inmuebles, pudiendo dar en arrendamiento estos últimos por un término que no exceda el de su ejercicio legal, y si fuere mayor o se tratare de enajenaciones, permutas, cesiones o gravarlos, se requerirá, la autorización previa del Congreso del Estado o de la Comisión Permanente, en su caso; sin este requisito carecerá de valor jurídico cualquier acto jurídico

relacionado con ellos.

Que el Pleno de la Sexagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, mediante Decreto número 205, de fecha 22 de Junio del 2023, publicado en el Periódico Oficial número 289, tomo III, de fecha 28 de Junio del 2023, autorizó a solicitud del Ayuntamiento de **San Cristóbal de Las Casas, Chiapas**, lo siguiente (Se transcribe) “**Artículo Primero.-** Se autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional de **San Cristóbal de Las Casas, Chiapas**, para desincorporar del patrimonio municipal, un predio con superficie de 4,977.31 metros cuadrados, para enajenarlo vía donación a favor de la Escuela de Educación Especial, Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER) 518U, donde se encuentran construidas sus instalaciones, ubicada en la Colonia 31 de Marzo, de dicha ciudad. Con las medidas y colindancias del inmueble que se describen a continuación: **Norte:** 64.54 metros, colinda con Rio Balsas; **Sur:** Una línea quebrada compuesta de cinco Rectas que miden: Primera: Poniente a Oriente de 15.27 metros Segunda: Sur a Norte de 2.62 metros Tercera: Poniente a Oriente 29.80 metros Cuarta: Norte a Sur 22.56 metros y colinda con los lotes 1,2,6,10 y 11 Quinta: Poniente a Oriente 39.50 metros, colinda con calle rio blanco de por medio **Oriente:** 81.86 metros, colinda con Av. Usumacinta; **Poniente:** 60.02 metros, colinda con los lotes 3,5 y 7. **Artículo Segundo.-** Es condición expresa que el inmueble mencionado en el artículo anterior, deberá destinarse única y exclusivamente vía donación a favor de la Escuela de Educación Especial USAER 518U, donde se encuentran construidas sus instalaciones, debiendo regularizar en un plazo no mayor de un año, contado a partir de la presente autorización, en caso contrario el inmueble se revertirá con todas las mejoras y acciones al Patrimonio Municipal. **Artículo Tercero.-** Se autoriza al Presidente y Síndico Municipal del Ayuntamiento Constitucional de **San Cristóbal de Las Casas, Chiapas**, para que una vez expedido el Instrumento Jurídico de propiedad correspondiente, procedan a inscribirlo ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial que le corresponda. **Artículo Cuarto.-** El Honorable Ayuntamiento Municipal de **San Cristóbal de Las Casas, Chiapas**, deberá informar en su oportunidad al Honorable Congreso del Estado o a la Comisión Permanente en su caso, del uso que haga de la presente autorización. **Artículo Quinto.-** La presente autorización no exime del fincamiento de responsabilidades que pueda realizar la Auditoría Superior del Estado, por las irregularidades que cometa el Ayuntamiento de cuenta que tengan relación con el presente asunto. **Artículo Sexto.-** Comuníquese la presente autorización al Ayuntamiento de referencia para los efectos legales conducentes.”

Por tal motivo, mediante oficio número III-A/291/2024, de fecha 24 de septiembre de 2024, y recibido en oficialía de partes de esta Soberanía Popular, el 27 del mismo mes y año, la C. Sandra Patricia Moshán Sánchez, en esa fecha en funciones de Secretaria Municipal del Ayuntamiento próximo pasado de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, solicitó autorización de una prórroga, al plazo previsto en el artículo segundo del decreto número 205, de fecha 22 de junio de 2023, por el cual el Pleno de la Sexagésima Octava Legislatura de este Congreso del Estado, autorizó al Ayuntamiento Municipal de **San Cristóbal de Las Casas, Chiapas**, la desincorporación del patrimonio municipal, un predio con superficie de 4,977.31 metros cuadrados, para enajenarlo vía donación a favor de la Escuela de Educación Especial, Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER) 518U, donde se encuentran construidas sus instalaciones, ubicada en la Colonia 31 de

Marzo, de dicha ciudad.

Por lo que, el oficio número III-A/291/2024, de fecha 24 de Septiembre de 2024, mencionado en líneas anteriores, fue leído en Sesión Ordinaria del Pleno de la Sexagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, celebrada con fecha **08 de octubre de 2024** y otorgándole el trámite legislativo correspondiente, fue turnado con el expediente respectivo para su estudio y elaboración del dictamen, a la suscrita Comisión.

En seguimiento a dicha solicitud de prórroga, mediante oficio número III-A/100/2025, de fecha 13 de marzo de 2025, y recibido en oficialía de partes de este Congreso del Estado, el 14 del mismo mes y año, el Licenciado Javier Alejandro Cruz Aréas, Secretario Municipal del actual Ayuntamiento de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, remitió a este Poder Legislativo, copia certificada del Acta de Cabildo de la Sesión Ordinaria de fecha 22 de enero del 2025, en la cual el cuerpo edilicio del citado municipio, plasmó y acordó lo siguiente: (se transcribe)

“...SE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR SERGIO NATARÉN GUTIÉRREZ QUIEN COMENTÓ: “NUEVAMENTE MUY BUENOS DÍAS, ESTIMADOS COMPAÑEROS, PRESIDENTA MUNICIPAL. LA SEGUNDA REGIDURÍA MUNICIPAL ESTÁ ATENDIENDO CUALQUIER NECESIDAD QUE SE CONSIDERE DENTRO DE NUESTRAS FACULTADES, BRINDANDO LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS QUE OTORGUEN EL MAYOR BENEFICIO PARA NUESTRA CIUDADADNÍA. POR ESTA RAZÓN, PIDO A MIS COMPAÑEROS MUNÍCIPES QUE VOTEN A FAVOR DEL SEGUNDO DICTAMEN QUE HOY PRESENTAMOS A ESTE HONORABLE CABILDO, PUES SE TRATA DE UN TEMA QUE BENEFICIA A UN SECTOR DE LA POBLACIÓN QUE HA SIDO VULNERABLE DURANTE ADMINISTRACIONES MUNICIPALES PASADAS; PUES LAS UNIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LA EDUCACIÓN REGULAR (USAER) SE IMPLEMENTARON EN LAS ESCUELAS DEL SISTEMA BÁSICO REGULAR A PARTIR DE 1992 COMO UNA HERRAMIENTA DEL GOBIERNO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE EDUCACIÓN INCLUSIVA, SIENDO LA ESCUELA ESPECIAL USAER 518U, QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN LA COLONIA 31 DE MARZO DE ESA MISMA CIUDAD UNA FUENTE DE APOYO INVALUABLE PARA NUESTRA CIUDADADNÍA; POR ENDE, NO DEBE QUEDAR DESPROTEGIDA POR ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, TODA VEZ QUE HASTA LA PRESENTE FECHA NO HAN PODIDO ALCANZAR NINGÚN APOYO POR PARTE DE NINGÚN NIVEL DE GOBIERNO POR NO CONTAR CON ESCRITURAS PÚBLICAS A SU FAVOR. POR ELLO, DESPUES DE HABER ESTUDIADO Y ANALIZADO LOS ANTECEDENTES QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE DE ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, SE LLEGÓ A LA CONCLUSIÓN QUE ES NECESARIO BRINDARLES UNA PRÓRROGA DE UN AÑO, PARA QUE PUEDAN ALCANZAR A PROTOCOLIZAR LA ESCRITURA PÚBLICA A SU FAVOR Y ESTO LES PERMITA CONSEGUIR MEJORES INSTALACIONES, AL MISMO TIEMPO, PODRÁN BRINDAR UN MEJOR SERVICIO A LA COMINIDAD, APEGADO A LA DIGNIDAD Y CALIDAD HUMANA QUE SE LES DISTINGUE, GRACIAS.”-----

ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,

PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO URBANO, EN LOS TÉRMINOS QUE ANTECEDEN, SOLICITANDO QUE QUIENES SE ENCONTRASEN A FAVOR DE LA MISMA LO MANIFESTARAN LEVANTANDO LA MANO. VISTO EL ANTECEDENTE Y TENIENDO QUE ACORDAR, ESTE H. CABILDO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ACUERDA: PRIMERO.- SE AUTORIZA RATIFICAR LA SOLITUD DE PRÓRROGA DE TIEMPO, POR TÉRMINO DE UN AÑO CONTANDO A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA COPIA CERTIFICACIÓN DE LA SESIÓN DE CABILDO DONDE SE VENTILE EL PRESENTE DICTAMEN, PARA PODER ESCRITURAR NOTARIALMENTE A FAVOR DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL USAER 518U, DE ESTA MISMA CIUDAD...”

Ésta comisión que suscribe al haber valorado dicha solicitud acuerda autorizar la prórroga por el término de un año, al plazo previsto en el artículo segundo descrito en el aludido decreto número 205, contado a partir de la fecha que sea aprobado por el Pleno de este Congreso del Estado, para que el Ayuntamiento de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, como lo manifestó en su acuerdo de cabildo pueda culminar con el proceso de escrituración y regularización del bien inmueble que fue otorgado a favor de la Escuela de Educación Especial, Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER) 518U, que con ello les permita conseguir mejorar sus instalaciones.

Por las consideraciones y fundamentos expuestos y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción IV, 55 fracción IV, 139 y 163, de la Ley del Congreso del Estado, la Comisión de Hacienda somete a consideración del Pleno, el siguiente:

D i c t a m e n

Resolutivo Primero.- Se autoriza al Ayuntamiento Constitucional de **San Cristóbal de Las Casas, Chiapas**, una prórroga por el término de un año, contado a partir de la fecha que sea aprobado por el Pleno de este Congreso del Estado, para llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra, al plazo previsto en el Artículo Segundo del decreto número 205, de fecha 22 de Junio del 2023, emitido por el Pleno de la Sexagésima Octava Legislatura de esta Soberanía Popular, por el que autorizó al Ayuntamiento Municipal de **San Cristóbal de Las Casas, Chiapas**, la desincorporación del patrimonio municipal, de un predio con superficie de 4,977.31 metros cuadrados, para enajenarlo vía donación a favor de la Escuela de Educación Especial, Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER) 518U, donde se encuentran construidas sus instalaciones, ubicada en la Colonia 31 de Marzo, de dicha ciudad.

Resolutivo Segundo.- El Honorable Ayuntamiento Municipal de **San Cristóbal de Las Casas, Chiapas**, deberá informar en su oportunidad al Honorable Congreso del Estado o a la Comisión Permanente en su caso, del uso que haga de la presente autorización.

Resolutivo Tercero.- La presente autorización no exime del fincamiento de responsabilidades que pueda realizar la Auditoría Superior del Estado, por las irregularidades que cometa el Ayuntamiento, que tengan relación con el presente asunto.

Resolutivo Cuarto.- Comuníquese la presente autorización al Ayuntamiento de referencia para los efectos legales conducentes.

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos, los Diputados y Diputadas presentes de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en reunión de trabajo celebrada en el Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 07 días del mes de Abril del 2025.

A t e n t a m e n t e
Por la Comisión de Hacienda.

Dip. María Mandiola Totoricaguena.
Presidenta.

Dip. Mario Francisco Guillén Guillén.
Vicepresidente.

Dip. Javier Jiménez Jiménez.
Secretario.

Dip. Alejandra Gómez Mendoza.
Vocal.

Dip. Faride Abud García.
Vocal.

Dip. Luis Ignacio Avendaño Bermúdez.
Vocal.

Dip. Rubén Antonio Zuarth Esquinca.
Vocal.

La presente foja de firmas corresponde al dictamen de fecha 07 del mes de Abril del 2025, que emite la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Novena Legislatura, por el que autoriza al Ayuntamiento Constitucional de **San Cristóbal de Las Casas, Chiapas**, una prórroga al plazo, para llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra, previsto en el Artículo Segundo del decreto número 205, de fecha 22 de Junio del 2023, emitido por el Pleno de la Sexagésima Octava Legislatura de este Congreso del Estado, por el que autorizó al Ayuntamiento Municipal de **San Cristóbal de Las Casas, Chiapas**, la desincorporación del patrimonio municipal, de un predio con superficie de 4,977.31 metros cuadrados, para enajenarlo vía donación a favor de la Escuela de Educación Especial, Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER) 518U, donde se encuentran construidas sus instalaciones, ubicada en la Colonia 31 de Marzo, de dicha ciudad.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CHIAPAS

Honorable Asamblea.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48, fracción I y 55, fracción I, de la Ley del Congreso del Estado, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, le fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente relativo a la licencia por tiempo indefinido presentada por la ciudadana **Alejandra Moreno Ruiz**, para separarse del cargo de Regidora de Representación Proporcional por el partido Redes Sociales Progresistas Chiapas del Ayuntamiento de **Emiliano Zapata, Chiapas**; y,

Considerando

Los Ayuntamientos municipales son órganos de gobierno integrados por un presidente o presidenta municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, además de los regidores electos por el principio de representación proporcional, conforme a lo que establecen los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 80, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

Que el 02 de Junio del 2024, se llevó a cabo en nuestro Estado la jornada electoral para la elección de Diputados locales y miembros de Ayuntamientos Municipales.

El Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, en ejercicio de las atribuciones que le confirieron la Constitución Política Local y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, otorgó Constancia de Asignación como Regidora de Representación Proporcional por el Partido Redes Sociales Progresistas Chiapas del Ayuntamiento de **Emiliano Zapata, Chiapas**, a favor de la Ciudadana **Alejandra Moreno Ruiz**.

Que mediante oficio número PMEZ/041/2025, de fecha 19 de Marzo del 2025, y recibido en oficialía de partes de este Poder Legislativo, con fecha 03 de Abril de 2025, el C. Ing. **Jesús Enrique Reyes Nájera**, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Chiapas, remitió Acta de la Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo número 08/2025, de fecha 19 de Marzo del 2025, en la cual el cuerpo edilicio del citado Municipio, aprobó la licencia por tiempo indefinido, presentada por la Ciudadana **Alejandra Moreno Ruiz**, para separarse del cargo de Regidora de Representación Proporcional por el Partido Redes Sociales Progresistas Chiapas, **a partir del 18 de Marzo del 2025**; así también adjuntó el escrito de licencia por tiempo indefinido de fecha 17 de Marzo del 2025, de la citada múnicipe, solicitando que surta sus efectos legales **a partir del 18 de Marzo del presente año**, y manifestó como causa de la misma *“por así convenir a sus intereses.”*

Con posterioridad, mediante oficio número RSPCH/CDE/0032/2025, de fecha 01 de Abril del 2025, y recibido en oficialía de partes de este Poder Legislativo el 07 de Abril del presente año, el C. Mtro. José Alfredo Ramírez Guzmán, Presidente Ejecutivo del Partido Político Redes Sociales Progresistas Chiapas, remitió propuesta para que la C. **Ángel de Coss Ruiz**, sea designada como Regidora de Representación Proporcional por el citado

Instituto Político, en el Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Chiapas, en sustitución de la Ciudadana **Alejandra Moreno Ruiz**, por haber presentado licencia por tiempo indefinido al citado cargo de elección popular.

Por lo que el oficio número PMEZ/041/2025, mencionado en líneas anteriores, fue leído en Sesión del Pleno de este Congreso Local, el 10 de Abril del 2025 y fue turnado con el expediente respectivo para su estudio y elaboración del dictamen, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Que el artículo 45, fracción XXX, de la Constitución Política del Estado de Chiapas, establece, que son atribuciones del Congreso del Estado, sancionar las licencias mayores de quince días que soliciten los integrantes de los Ayuntamientos.

Que el artículo 119, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, dispone, que los cargos de elección popular en el Estado y los Municipios sólo son renunciables por causa justificada, calificada por el Congreso del Estado. Las renunciaciones deberán presentarse ante la autoridad legislativa con la expresión de las causas de la misma.

Así también, el citado artículo 119, en su párrafo segundo, especifica, que las solicitudes de licencias por más de un año o por tiempo indefinido, serán calificadas como renunciaciones y, por lo tanto, el Congreso del Estado resolverá lo conducente.

El artículo 221, de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, indica que, para separarse del ejercicio de sus funciones, los munícipes, requerirán licencia del Ayuntamiento y del Congreso del Estado, o en su caso por la Comisión Permanente. Las faltas de los integrantes del Ayuntamiento, podrán ser temporales o definitivas.

Derivado de lo anterior, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales considera, que al haber presentado escrito de licencia por tiempo indefinido la Ciudadana **Alejandra Moreno Ruiz**, se advierte la voluntad de no seguir desempeñando el cargo que le fue conferido como Regidora de Representación Proporcional por el partido Redes Sociales Progresistas Chiapas, del Ayuntamiento de **Emiliano Zapata, Chiapas**; por lo tanto acuerda, que es procedente la licencia de referencia, misma que la encuentra debidamente justificada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, fracción XXX; 119, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas y 221, de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado, se califica como renuncia y en consecuencia se declara la ausencia definitiva al cargo conferido, **a partir del 18 de Marzo del 2025**.

Cabe mencionar, que el artículo 37, párrafo primero, de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, preceptúa que, en caso de renuncia, falta temporal o definitiva de las y los regidores de representación proporcional del Ayuntamiento, el Congreso del Estado, o en su caso la Comisión Permanente, designará la sustitución correspondiente de entre la planilla de candidatos ante el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el o los partidos políticos;

debiendo observar las reglas y el principio de paridad entre los géneros establecidos en el artículo 81, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

El párrafo segundo del aludido numeral enuncia que, en su caso el Congreso del Estado, o la Comisión Permanente, podrá obtener la opinión del Órgano Estatal del Partido Político al que pertenezca, quien deberá considerar en su propuesta, la planilla de candidatos de las personas que hayan sido registradas para la elección del Ayuntamiento ante el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el o los partidos políticos; debiendo observar las reglas y el principio de paridad entre los géneros establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

En consecuencia a lo antes expuesto, ésta Comisión legislativa considera viable la propuesta emitida por el Presidente Ejecutivo del Partido Político Redes Sociales Progresistas Chiapas, que se menciona con antelación, ya que la C. **Ángel de Coss Ruiz**, fue registrada en la planilla de candidatos para la Elección de Miembros del Ayuntamiento del Municipio de Emiliano Zapata, Chiapas, ante el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, del Proceso Electoral Local Ordinario 2024, por dicho partido político; planilla que fue publicada en el Periódico Oficial número 356, de fecha 10 de Julio del 2024; en efecto ésta Comisión acordó que la persona en mención, sea favorecida en la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional en el Ayuntamiento de referencia.

Por las anteriores consideraciones y fundamentos expuestos, para los efectos de lo dispuesto por los artículos 48, fracción I; 55, fracción I; 139 y 163, de la Ley del Congreso del Estado, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, somete a consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

D i c t a m e n

Resolutivo Primero.- Se acepta la solicitud de licencia por tiempo indefinido presentada por la ciudadana **Alejandra Moreno Ruiz**, para separarse del cargo de Regidora de Representación Proporcional por el partido Redes Sociales Progresistas Chiapas del Ayuntamiento de **Emiliano Zapata, Chiapas**; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, fracción XXX, 119, párrafo segundo, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas y 221, de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado, se califica como renuncia, y en consecuencia se declara la ausencia definitiva al cargo conferido, a **partir del 18 de Marzo del 2025**.

Resolutivo Segundo.- De conformidad a lo establecido en el artículo 37, párrafo segundo, de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado, se nombra a la C. **Ángel de Coss Ruiz**, para que a partir de la fecha que sea aprobado por el Pleno de esta Soberanía Popular, asuma el cargo de Regidora de Representación Proporcional por el partido Redes Sociales Progresistas Chiapas, en el citado Ayuntamiento.

Resolutivo Tercero.- Se expiden el nombramiento y comunicados correspondientes, para que previa protesta de ley que rinda ante el Ayuntamiento de referencia, la múnicipe que se nombra, asuma el cargo conferido.

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos los diputados y diputadas presentes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en reunión de trabajo celebrada en el Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los **22 días del mes de Abril del 2025.**

A t e n t a m e n t e
Por la Comisión de Gobernación
y Puntos Constitucionales.

Dip. Abundio Peregrino García.
Presidente.

Dip. Marcela Castillo Atristain.
Vicepresidenta.

Dip. Getsemaní Moreno Martínez.
Secretaria.

Dip. Maritza Molina Molina.
Vocal.

Dip. Mario Francisco Guillén Guillén.
Vocal.

Dip. Rubén Antonio Zuarth Esquinca.
Vocal.

Dip. Flor de María Guirao Aguilar.
Vocal.

La presente foja de firmas corresponde al dictamen de fecha **22 de Abril del 2025**, emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Honorable Congreso del Estado, por medio del cual acepta la licencia por tiempo indefinido, misma que califica como renuncia de la ciudadana **Alejandra Moreno Ruiz**, para separarse del cargo de Regidora de Representación Proporcional por el partido Redes Sociales Progresistas Chiapas del Ayuntamiento de **Emiliano Zapata, Chiapas.**

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CHIAPAS

Honorable Asamblea.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48, fracción I y 55, fracción I, de la Ley del Congreso del Estado, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, le fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente para nombrar a **Regidora de Representación Proporcional por el partido Redes Sociales Progresistas Chiapas, del Ayuntamiento Municipal de Pichucalco, Chiapas; y**

C o n s i d e r a n d o

Que los Ayuntamientos municipales son órganos de gobierno integrados por un presidente o presidenta municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, además de los regidores electos por el principio de representación proporcional, conforme a lo que establecen los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 80, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

Que la Comisión Permanente de este Congreso del Estado mediante Decreto número **217, de fecha 10 de Marzo del 2025**, aprobó lo siguiente:

*“Artículo Primero.- Se acepta la solicitud de licencia por tiempo indefinido presentada por la ciudadana **Suhey Dayana Hernández Vera**, para separarse del cargo de Regidora de Representación Proporcional por el partido Redes Sociales Progresistas Chiapas, del Ayuntamiento de **Pichucalco, Chiapas**; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, fracción XXX, 119, párrafo segundo, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas y 221, de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado, se califica como renuncia y en consecuencia se declara la ausencia definitiva al cargo conferido, a **partir del 16 de Enero del 2025.**”*

“Artículo Segundo.- Se expiden los comunicados correspondientes.”

Derivado de lo anterior, mediante oficio número RSPCH/CDE/0033/2025, de fecha 01 de Abril del 2025 y recibido en oficialía de partes de este Poder Legislativo el 07 de Abril del año en curso, el C. Mtro. José Alfredo Ramírez Guzmán, Presidente Ejecutivo del partido político Redes Sociales Progresistas Chiapas, propone a la **C. Esperanza Tovilla Juárez**, para que asuma el cargo de Regidora de Representación Proporcional por el citado instituto político, en el Ayuntamiento Municipal de **Pichucalco, Chiapas**, en sustitución de la **C. Suhey Dayana Hernández Vera**.

En ese sentido, el artículo 37, párrafo primero, de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, preceptúa que, en caso de renuncia, falta temporal o falta definitiva de las y los regidores de representación proporcional del Ayuntamiento, el Congreso del Estado, o en su caso la Comisión Permanente, designará la sustitución correspondiente de entre la planilla de candidatos de

las personas que hayan sido registradas para la elección del Ayuntamiento ante el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el o los partidos políticos; debiendo observar las reglas y el principio de paridad entre los géneros establecidos en el artículo 81, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

El párrafo segundo del aludido numeral enuncia que, en su caso el Congreso del Estado, o la Comisión Permanente, podrá obtener la opinión del Órgano Estatal del Partido Político al que pertenezca, quien deberá considerar en su propuesta, la planilla de candidatos de las personas que hayan sido registradas para la elección del Ayuntamiento ante el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el o los partidos políticos; debiendo observar las reglas y el principio de paridad entre los géneros establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

De lo antes expuesto, ésta comisión legislativa considera viable la propuesta emitida por el Presidente Ejecutivo del partido político Redes Sociales Progresistas Chiapas, que se menciona con antelación, ya que la C. **Esperanza Tovilla Juárez**, fue registrada en la planilla de candidatos para la elección de miembros del Ayuntamiento de **Pichucalco**, Chiapas, ante el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, del Proceso Electoral Local Ordinario 2024, por dicho partido político; planilla que fue publicada en el Periódico Oficial número 356, de fecha 10 de Julio del 2024; en efecto ésta comisión acordó que la persona en mención, sea favorecida en la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional en el Ayuntamiento antes mencionado.

Por las anteriores consideraciones y fundamentos expuestos, para los efectos de lo dispuesto por los artículos 48, fracción I; 55, fracción I; 139 y 163, de la Ley del Congreso del Estado, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, somete a consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

D i c t a m e n

Resolutivo Primero.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 37, párrafo segundo, de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, se nombra a la ciudadana **Esperanza Tovilla Juárez**, para que a partir de la fecha que sea aprobado por el Pleno de esta Soberanía Popular, asuma el cargo de **Regidora de Representación Proporcional** por el partido **Redes Sociales Progresistas Chiapas**, en el Ayuntamiento Municipal de **Pichucalco**, Chiapas.

Resolutivo Segundo.- Se expiden el nombramiento y comunicados correspondientes, para que previa protesta de ley que rinda ante el Ayuntamiento, la múnicipe que se nombra, asuma el cargo conferido.

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos los diputados y diputadas presentes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en reunión de trabajo celebrada en el Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los **22 días del mes de Abril del 2025**.

A t e n t a m e n t e
Por la Comisión de Gobernación
y Puntos Constitucionales.

Dip. Abundio Peregrino García.
Presidente.

Dip. Marcela Castillo Atristain.
Vicepresidenta.

Dip. Getsemaní Moreno Martínez.
Secretaria.

Dip. Maritza Molina Molina.
Vocal.

Dip. Mario Francisco Guillén Guillén.
Vocal.

Dip. Rubén Antonio Zuarth Esquinca.
Vocal.

Dip. Flor de María Guirao Aguilar.
Vocal.

La presente foja de firmas corresponde al dictamen de fecha **22 de Abril del 2025**, emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Honorable Congreso del Estado, por medio del cual nombra a Regidora de Representación Proporcional por el partido Redes Sociales Progresistas Chiapas en el Ayuntamiento de Pichucalco, Chiapas.

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO**

**Comisión de Población y Movilidad Humana
Sexagésima Novena Legislatura**

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Población y Movilidad Humana de la Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; le fue turnada para su estudio y dictamen el **“Punto de Acuerdo por el que respetuosamente la Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, exhorta a los 124 Ayuntamientos del Estado de Chiapas, para que, en su armonía institucional, establezcan programas de asistencia social temporal, preferentemente en personas en situación migrante y/o movilidad humana, para realizar servicios de mantenimiento de limpieza y desazolves a cunetas y alcantarillas previos a la próxima temporada de lluvia”**; y

Con fundamento en la fracción XXV de los artículos 48, 55 y el artículo 153, de la Ley del Congreso del Estado, los Diputados y las Diputadas Integrantes de la suscrita comisión, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

D I C T A M E N

I. Del Trámite Legislativo:

Que con fecha 07 de abril del 2025, las Diputadas Flor de María Guirao Aguilar y Silvia Esther Arguello García y los Diputados José Uriel Estrada Martínez, Mario Francisco Guillén Guillén y Luis Ignacio Avendaño Bermúdez, todos integrantes de la Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, presentaron ante esta Soberanía Popular, el **“Punto de Acuerdo por el que respetuosamente la Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, exhorta a los 124 Ayuntamientos del Estado de Chiapas, para que, en su armonía institucional, establezcan programas de asistencia social temporal, preferentemente en personas en situación migrante y/o movilidad humana, para realizar servicios de mantenimiento de limpieza y desazolves a cunetas y alcantarillas previos a la próxima temporada de lluvia”**.

Que el Punto de Acuerdo de referencia, fue leído en Sesión Ordinaria de este Poder Legislativo, el día 08 de abril del año en curso, turnándose a la suscrita comisión, para su trámite legislativo correspondiente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50, de la Ley del Congreso del Estado, el Presidente de la Comisión de Población y Movilidad Humana, convocó a reunión de trabajo en la que procedieron analizar, discutir y dictaminar el Punto de Acuerdo de referencia.

II. Materia del Punto de Acuerdo.-

Que el objetivo principal del Punto de Acuerdo es exhortar respetuosamente a los Ayuntamientos y/o Concejos Municipales del Estado de Chiapas, para que en el ámbito de su competencia, establezcan programas de asistencia social temporal, preferentemente en personas en situación migrante y/o movilidad humana, para realizar servicios de mantenimiento de limpieza y desazolves a cunetas y alcantarillas previos a la próxima temporada de lluvia.

III. Valoración del Punto de Acuerdo.-

Que con la aprobación del Punto de Acuerdo se busca que Chiapas, de un paso significativo, en generar condiciones más humanistas con las personas en situación migrante o de movilidad humana, estableciendo un parteaguas con la asistencia de personas migrantes, consiguiendo con ello, que su estadía en nuestro territorio, pueda ser más digna y segura.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y conforme a los siguientes:

Antecedentes

La política de atención integral para la región sureste que ha instituido la Presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo y específicamente para los temas de migración, demanda un esfuerzo compartido por todas las instituciones gubernamentales en los tres niveles de gobierno.

El 21 de enero del 2025, la Presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo presentó la estrategia de atención, integral México te Abraza cuyo objetivo es garantizar que las y los migrantes mexicanos en Estados Unidos que regresen al País puedan acceder a los programas de Bienestar, a la seguridad social, al empleo, al transporte, y en caso de llegar sin recursos, a un apoyo económico por medio de tarjetas.

Es relevante también mencionar que la Organización Internacional para las Migraciones OIM fue establecida en 1951, la OIM tuvo su origen a partir de la Organización Internacional para los refugiados, organismo que al concluir la Segunda Guerra Mundial se ocupaba de los problemas de refugiados derivados del conflicto bélico.

México es Miembro de la OIM desde el año 2001 y en el año 2005 presidió el Consejo de la OIM; la OIM cuenta con una oficina de representación en México desde el año 2005 y es en la OIM donde México impulsa los intereses del país y contribuye al mejor entendimiento de los retos y oportunidades de la migración internacional.

Cuando los migrantes ingresan a nuestro país de manera irregular, corren riesgos adicionales que ponen en peligro su propia vida, además de que se encuentran regularmente en condiciones económicas precarias.

Estas circunstancias que ponen en peligro su libertad y su integridad física, vulneran a los adultos, pero son aún más graves cuando se trata de niñas, niños y adolescentes que viajan solos, sin ningún tipo de protección familiar.

La atención integral del fenómeno migratorio en Chiapas demanda un permanente trabajo de comunicación y de intercambio de información en todos los órdenes de Gobierno, que permita sincronizar y alinear acciones, además de contribuir al cumplimiento de objetivos y metas sectoriales, estatales y municipales, a fin de avanzar en la construcción de una frontera próspera pero también segura, y con un mayor número de oportunidades para las personas migrantes provenientes de países centroamericanos.

En Chiapas, con el liderazgo del Gobernador Eduardo Ramírez Aguilar, estamos convencidos de que el fenómeno migratorio debe ser atendido desde una perspectiva integral, regional, corresponsable y sobre todo con un enfoque humanista.

Tal razón se há visto reflejado en acciones como el "Programa de Acción Temporal de Asistencia Humanitaria" que establece que el Gobierno no ve un problema en su estadía en el país sino un horizonte de posibilidades, además de establecer que exista mayor seguridad y comodidad para las personas que transitan por el territorio.

De igual manera el programa "Movilidad Humana es Transformación", implementado por el Gobernador Eduardo Ramírez Aguilar con el objetivo de garantizar un trato digno y con alto sentido humanista a las personas en contexto de movilidad humana; además del establecimiento de Mesas de Coordinación para la Construcción de la Paz y Seguridad en el Estado de Chiapas, desarrolladas en municipios fronterizos, enfocadas en materia de Migración.

Bajo tal tesitura, debemos de entender el fenómeno migratorio desde un enfoque humanista y en sus múltiples dimensiones e impulsarlo como un catalizador del desarrollo regional en todos los ámbitos.

Por ello, debemos impulsar acciones concretas para ordenar y dar mayor seguridad a la atención del complejo fenómeno migratorio en la Entidad, que debe darse en coordinación con nuestros municipios fronterizos.

En consecuencia y conforme al siguiente:

CONSIDERANDO

Que como parte de la dignidad humana el Estado de Chiapas debe promover y respetar todos los Derechos Humanos, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado y en los Tratados Internacionales, así como de garantizar su ejercicio libre y pleno en el ámbito de la protección más amplia hacia las personas. Toda persona tendrá derecho a la protección de su dignidad. La dignidad humana constituye la base y eje transversal para el disfrute de todos los derechos, para que toda persona sea tratada con respeto y no como un objeto o cosa, ni sea humillada, degradada o envilecida.

En ese sentido, esta propuesta legislativa tiene como objetivo que desde el primer orden de Gobierno, que es el Municipio, se establezcan programas en su coordinación institucional,

que permitan el desarrollo del día a día digno de nuestros hermanos migrantes, brindando programas de asistencia social de manera temporal en los planes de contingencia por la próxima temporada de lluvias, con un enfoque centrado en el bienestar de la persona con una proyección de largo alcance para la atención del fenómeno y la evaluación permanente de las causas y efectos, que mida los impactos que las políticas públicas tienen en la vida de los migrantes.

La visión es que los ayuntamientos puedan dar ese recibimiento o acogida a los migrantes, llevando el ejemplo a algo palpable que sería planear, construir y establecer un programa de apoyo de mano de obra de migrantes, en mantenimiento limpieza y desazolves a cunetas y alcantarillas antes de que inicie la temporada de lluvias constantes.

El análisis de la vulnerabilidad es el primer paso en el proceso de adaptación al cambio climático; y según el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático permite identificar cuáles son las principales amenazas climáticas en el territorio y los problemas relacionados con ésta.

Los Planes de Contingencias para lluvias y ciclones, son un instrumento técnico de planeamiento específico y gestión, que tiene como propósito la protección de la vida humana y de su patrimonio, conteniendo las responsabilidades, competencias, tareas y actividades que establecen procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de fenómenos naturales.

Algunas de las acciones específicas implementadas por parte de la unidad municipal de protección civil y las dependencias involucradas en el plan de contingencias, son los siguientes:

- Limpieza y mantenimiento de bocas de tormenta y drenaje.
- Gestionar el mantenimiento y limpieza de drenes y canales con mayor riesgo.
- Limpieza, desazolve y desobstrucción de tuberías, drenajes, alcantarillas y sistemas de alcantarillado pluvial y sanitario.
- El desazolve es el proceso de eliminar las obstrucciones y residuos acumulados en las tuberías y drenajes. Es decir, la limpieza que se le da es muy importante y no solo porque la fluidez es necesaria, sino que implementando programas de conciencia nos ayuda a ahorrar tiempo, dinero y muchas incidencias de la naturaleza a la población.
- Limpieza y contención de ríos y crecientes.

La CONAGUA ha declarado que los beneficios de desazolve evitan inundaciones, previene obstrucciones que causen desbordes de agua, reduce los malos olores, previene problemas de salud, evita la contaminación ambiental y evita colapsos de drenajes, se evitarán inundaciones en calles, viviendas y áreas urbanas y proteger la infraestructura, además de que surge una ventana de oportunidad para la asistencia social temporal de personas en situación migrantes o de movilidad humana.

Con estas acciones, no solo nuestros hermanos migrantes se verán beneficiados, de igual manera, los municipios que concentren una situación migratoria, expondrán un cambio en la percepción del o la migrante, coadyuvando de manera positiva inclusive en la economía misma de los municipios.

Se trata entonces que Chiapas, de un paso significativo, en generar condiciones más humanistas con las personas en situación migrante o de movilidad humana, estableciendo un parteaguas con la asistencia de personas migrantes, consiguiendo con ello, que su estadía en nuestro territorio, pueda ser más digna y segura.

Que a consideración de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Población y Movilidad Humana, se realizaron modificaciones al Punto de acuerdo materia del presente dictamen, esto para dotarlo de una mejor sintaxis y técnica legislativa, sin que esto altere, cambie o modifique el alcance u objeto principal de la propuesta.

Por las anteriores consideraciones la Comisión de Población y Movilidad Humana de esta Soberanía Popular, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley del Congreso del Estado, tienen a bien someter a la consideración del Pleno, el siguiente:

RESOLUTIVO:

Resolutivo Único.- Es de aprobarse el **Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Novena Legislatura exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos y/o Concejos Municipales del Estado de Chiapas, para que en el ámbito de su competencia, establezcan programas de asistencia social temporal, preferentemente en personas en situación migrante y/o movilidad humana, para realizar servicios de mantenimiento de limpieza y desazolves a cunetas y alcantarillas previos a la próxima temporada de lluvia, para quedar de la siguiente manera:**

Punto de Acuerdo

Artículo Primero: La Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos y/o Concejos Municipales del Estado de Chiapas, para que en el ámbito de su competencia, establezcan programas de asistencia social temporal, preferentemente en personas en situación migrante y/o movilidad humana, para realizar servicios de mantenimiento de limpieza y desazolves a cunetas y alcantarillas previos a la próxima temporada de lluvia.

Artículo Segundo: La Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos y/o Concejos Municipales del Estado de Chiapas, para que el programa al que hace referencia el artículo primero del presente Punto de Acuerdo, estipule dentro de sus planteamientos, las acciones de contingencia siguientes:

- Limpieza y mantenimiento de bocas de tormenta y drenaje.

- Gestionar el mantenimiento y limpieza de drenes y canales con mayor riesgo.
- Limpieza, desazolve y desobstrucción de tuberías, drenajes, alcantarillas y sistemas de alcantarillado pluvial y sanitario.
- Limpieza y contención de ríos y crecientes.

Artículo Tercero: La Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos y/o Concejos Municipales del Estado de Chiapas, para que en el término de 15 días naturales después de haberse notificado el presente Punto de Acuerdo, informen a este Honorable Congreso del Estado, sobre la implementación del programa al que hace referencia el artículo primero del presente Punto de Acuerdo, por medio del cual se busca otorgar asistencia social temporal preferentemente en personas en situación migrante y/o movilidad humana, para realizar servicios de mantenimiento de limpieza y desazolves a cunetas y alcantarillas previos a la próxima temporada de lluvia.

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos de las Diputadas y los Diputados presentes de la Comisión de Población y Movilidad Humana de la Sexagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en el Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 22 días del mes de abril de 2025.

A t e n t a m e n t e
Por la Comisión de Población y Movilidad Humana
del Honorable Congreso del Estado

Dip. José Uriel Estrada Martínez
Presidenta

Dip. María Isabel Rodríguez Jiménez
Vicepresidenta

Dip. Hector Leonel Paniagua Guzmán
Secretario

Dip. Faride Abud García
Vocal

Dip. Ervin Leonel Pérez Alfaro
Vocal

Dip. José Jesús Domínguez Castellanos
Vocal

Dip. Selene Josefina Sánchez Cruz
Vocal

La presente foja de firmas corresponde al Dictamen que emiten la Comisión de Población y Movilidad Humana de este Poder Legislativo relativo al **“Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Novena Legislatura exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos y/o Concejos Municipales del Estado de Chiapas, para que en el ámbito de su competencia, establezcan programas de asistencia social temporal, preferentemente en personas en situación migrante y/o movilidad humana, para realizar servicios de mantenimiento de limpieza y desazolves a cunetas y alcantarillas previos a la próxima temporada de lluvia”**.



INICIATIVA

INICIATIVA PRESENTADA EN LA SESIÓN CELEBRADAS POR LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO**

“2025, año de Rosario Castellanos Figueroa”

**Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Abril 22 de 2025.**

**Dip. Luis Ignacio Avendaño Bermúdez
Presidente de la Mesa Directiva de esta
Sexagésima Novena Legislatura del
Honorable Congreso del Estado de Chiapas**

Por este medio y con fundamento en lo establecido en los artículos 48, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 172 y 174, de la Ley del Congreso del Estado; me permito presentar a la consideración de esta Soberanía Popular, la Iniciativa de **Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chiapas, en materia de vínculo materno filial, cultura de la paz y crianza positiva.**

Sin otro particular, le reitero mis distinguidas consideraciones.

**Dip. María Isabel Rodríguez Jiménez
Integrante de la Sexagésima Novena Legislatura
Del Honorable Congreso del Estado de Chiapas**

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO**

“2025, año de Rosario Castellanos Figueroa”

**Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Abril 22 de 2025.**

**Dip. Luis Ignacio Avendaño Bermúdez
Presidente de la Mesa Directiva de esta
Sexagésima Novena Legislatura del
Honorable Congreso del Estado de Chiapas**

Por este medio y con fundamento en lo establecido en los artículos 48, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 172 y 174, de la Ley del Congreso del Estado; me permito presentar a la consideración de esta Soberanía Popular, la Iniciativa de **Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Chiapas; y Decreto por el que se reforman diversas disposiciones al Código de Ejecución de Sanciones Penales y Medidas de Libertad Anticipada para el Estado de Chiapas.**

Sin otro particular, le reitero mis distinguidas consideraciones.

**Dip. Elvira Catalina Aguilar Álvarez
Integrante de la Sexagésima Novena Legislatura
Del Honorable Congreso del Estado de Chiapas**

GACETA PARLAMENTARIA



Area responsable
Secretaría de Servicios Parlamentarios

Congreso del Estado de Chiapas
Unidad del Diario de Debates

Conmutador: (961) 61 31099, 61 310046, 61 31050, 61 29250, 61 12579
Palacio Legislativo 1a. av. sur oriente s/n, entre calle central y 1a. oriente